



E019 Educación Básica

Secretaría de Educación

2000 Subsecretaría de Educación Obligatoria

Ejercicio fiscal 2023



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2023	16/MARZO/2023	Actualización de los elementos programáticos para el ejercicio 2023, además se incluyen las modificaciones programáticas correspondientes al primer trimestre de las UR's 1104, 2002, 2108 y 2204. Actualización de la Normatividad Técnica y documentos de la Estructura Analítica.
REV: 02 2023	11/ABRIL/2023	Alta de información programática (actividades) correspondientes al Programa de Expansión de la Educación Inicial, para el segundo trimestre del ejercicio, en los apartados: 1.7 Árbol de Problemas, 2.2 Árbol de Objetivos, 2.4 Concentrado y 5.2 Fuentes de Financiamiento.
REV: 03 2023	18/MAYO/2023	Alta de información programática (actividades) correspondientes al Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, para el segundo trimestre del ejercicio, en los apartados: 1.7 Árbol de Problemas, 2.2 Árbol de Objetivos, 2.4 Concentrado y 5.2 Fuentes de Financiamiento y Anexo.
REV: 03 2023	18/MAYO/2023	Alta de información programática (actividades) correspondientes al Programa Nacional de Inglés 2023, para el segundo trimestre del ejercicio, en los apartados: 1.7 Árbol de Problemas, 2.2 Árbol de Objetivos, 2.4 Concentrado y 5.2 Fuentes de Financiamiento y Anexo.

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema	4
1.1 Antecedentes	4
1.2 Definición del problema.	5
1.3 Justificación del PP	6
1.4 Estado actual del problema.	7
1.5 Evolución del problema.	7
1.6 Experiencias de atención	9
1.7 Árbol de problemas	10
2. Objetivos.....	12
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención	12
2.2 Árbol de objetivos.....	13
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	15
2.4 Concentrado	16
3. Cobertura.....	22
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	22
3.2 Estrategia de cobertura.	23
4. Análisis de similitudes o complementariedades	24
4.1 Complementariedad y coincidencias	24
5. Presupuesto.....	25
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	25
5.2 Fuentes de financiamiento	25
6. Información Adicional.....	26
6.1 Información adicional relevante.....	26
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.	26
Bibliografía.....	28
Anexos.....	28

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla Art. 44. Se enfoca en promover programas relativos a la implementación de planes de estudios, evitando cualquier mecanismo, política o acción discriminatoria en materia educativa. 22/01/2021.

Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 pretende garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Es por ello que el Gobierno actual, concibe a la educación como un pilar fundamental que otorga seguridad y así poder multiplicar oportunidades de desarrollo; así como impulsar la capacidad productiva de la población y al mismo tiempo, fortalecer las condiciones comunitarias, económicas y tecnológicas, no solo de la entidad, sino del país.

Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que caracteriza a los seres humanos. Y es, como apunta el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, “el instrumento esencial para que niñas, niños y adolescentes puedan desarrollarse plenamente y participen en la vida social en todos sus ámbitos 1

Freire sostiene que “la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo”. La educación tiene en el hombre y el mundo los elementos bases del sustento de su concepción. La educación no puede ser una isla que cierre sus puertas a la realidad social, económica y política, está llamada a recoger las expectativas, sentimientos, vivencias y problemas del pueblo 2

El sistema educativo poblano debe contemplar la diversidad cultural y lingüística, los requerimientos de la población con discapacidad y otros factores que limitan el ejercicio del derecho de hombres y mujeres a una educación de calidad. Igualmente, importante es ofrecer opciones a los adultos analfabetas o que no completaron la educación básica; esto obedece a modificación al Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Programa Presupuestario E019 de Educación Básica tiene su fundamento en el Art.3°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que, en materia de educación, establece, que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

1 Narro Robles, José; Martuscelli Quintana, Jaime y Barzana García, Eduardo (coord.) (2012). Plan de diez años para desarrollar el Sistema educativo Nacional. [En línea]. México: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM < www.planeducativonacional.unam.mx >.

2 FREIRE, Paulo. “La Educación como Práctica de la Libertad”. (Prólogo de Julio Barreiro).1971. 3ª edición. Edit. Tierra Nueva. Montevideo - Uruguay. p. 1.

La educación básica se ofrece en 4 tipos: Inicial, preescolar, primaria y secundaria, con sus diferentes modalidades.

La educación física se encuentra asociada a la formación de un cuerpo atlético con el fin de lograr una buena salud entre los alumnos, simultáneo a la mejora en la condición física.

La integración de esta materia al programa escolar pretendía inculcar a los niños y adolescentes conductas sociales y morales a través del deporte. El objetivo de la educación física es preponderar al sujeto en su unidad y globalidad por medio de la motricidad humana. Educar a través del movimiento corporal.

Otro tema importante para una buena gestión y mejora en la calidad educativa ha sido la puesta en marcha de los Consejos Escolares de Participación Social, misma que en la Educación surge durante la gestión de José Vasconcelos, pero es hasta la década de los 90's que esta idea se vuelve parte de una política oficial, la firma de varios acuerdos a lo largo de esa década consolidó la intervención de la ciudadanía en las políticas educativas. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación ha propiciado las condiciones para que los gobiernos locales, las escuelas y la comunidad en general estrechen un acercamiento con la intención de reorganizar el sistema educativo indispensable para la consolidación de un auténtico federalismo educativo y la promoción de la Participación Social para una escuela mejor.

1.2 Definición del problema.

Con el objetivo de brindar servicios educativos con el fin de promover la Asistencia, asegurar la Permanencia y mejorar el Aprendizaje de los alumnos de educación básica, en la entidad se implementó el Modelo Educativo Poblano (APA).

Es fundamental expresar que con base en la adecuación al Artículo 3ro. De la CPEUM el presente Programa Presupuestario atiende en su población objetivo a alumnos que se encuentran desde educación inicial hasta secundaria, en un rango de edad de 0 a 14 años de edad.

Los resultados de mayor impacto en el sistema educativo estatal, durante el ciclo escolar 2021-2022, se observan con resultados desfavorables en educación primaria, debido a que en 2019 presentaba el 98.5%, mientras que en el ciclo anterior mencionado logró un alcance del 98.1%, lo cual significa que más alumnos en edades de entre 6 y 11 años de edad fueron afectados por la pandemia y abandonaron la escuela.

En cuanto a Secundaria, en el año 2019, contaba con una eficiencia terminal de 87.7%, incrementándose en 2.6 puntos para alcanzar una tasa del 90.3 en el ciclo escolar 2021-2022 considerándolo anterior se revisan las condiciones escolares relacionadas con la aprobación y la permanencia escolar con la finalidad de que cada vez más niñas y niños concluyan sus estudios en los tiempos establecidos para cada nivel educativo.

En materia de rezago educativo, y de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el estado de Puebla el 8.3 % de la población era analfabeta (Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015), cabe destacar que en el

Censo de Población y vivienda realizado en 2020, el porcentaje de población que no sabe leer y escribir se reduce al 7%.

En 2020, Puebla tiene 460, 829 personas en condición de analfabetismo, obtuvo el sexto lugar a nivel nacional con mayor porcentaje de población en condición de analfabetismo, el más alto porcentaje lo representó Chiapas con el 13.7%.

Los adultos mayores presentan mayores rezagos en cuestión educativa, ya que el 35.9 % de los poblanos mayores de 75 años es analfabeta, problema fuerte que debe ser analizado para su mayor atención.

De cada 100 personas de 15 años y más 6 no tienen ningún grado de escolaridad y solo 52 tienen la educación básica terminada.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 9.2 años.

El deporte y la actividad física son fundamentales para el desarrollo integral de las personas. No obstante, la práctica de actividades físicas y deportivas en las escuelas es limitada y se le ha prestado poca atención en los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que ha contribuido al incremento y prevalencia de sobrepeso y obesidad de las y los estudiantes.

1.3 Justificación del Programa Presupuestario.

La población objetivo es de 0 a 14 años de edad con servicio de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, que pueden tener mejores oportunidades académicas dentro de un contexto de equidad, pertinencia y calidad que disminuya el índice de analfabetismo en el estado de Puebla.

Cumpliendo con ello, lo establecido en el Artículo 3ro. De la CPEUM y lo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 directamente en el Objetivo 2.2, así como del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

De igual forma, el presente programa dentro de la educación básica, atiende a los pueblos originarios de las 7 etnias con servicios educativos de inicial, preescolar y primaria en sus lenguas originarias.

Así como a la educación de grupos vulnerables, alumnos con necesidades educativas especiales y atención a adultos mayores de 15 años que no saben leer ni escribir y se interesan por ingresar y en la mayoría de los casos concluir su educación básica.

No es de menor importancia, la atención educativa que se les brinda a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas de entre 12 y 18 años de edad, para que concluyan sus estudios de educación básica y poder incorporarse de mejor manera al ámbito laboral.

1.4 Estado actual del problema.

La educación básica es el tramo formativo que comprende el mayor número de años de escolaridad; se encuentra compuesta por inicial (escolarizada, no escolarizada e indígena), preescolar (general e indígena), primaria (general e indígena) y secundaria (general, técnica, telesecundaria, para trabajadores y CONAFE).

Actualmente, aunque se ha favorecido la cobertura de atención educativa de la población de 0 a 14 años de edad que se ubica en el estado de Puebla, si es imprescindible dar prioridad, sobre todo a la población de grupos vulnerables:

Se continúa con la implementación de estrategias que permite involucrar a un mayor número de niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo, dentro de su propio contexto, sin necesidad de que se requiera de una economía mínima para que se disminuya el rezago educativo en el Estado de Puebla.

El Estado de Puebla, alberga un mayor número de alumnos en educación básica, provenientes de estados vecinos, como Tlaxcala, Hidalgo, Guerrero, Veracruz, Oaxaca, Estado de México y Morelos, esto debido al limitado acceso a la escolaridad básica o a estrategias y/o políticas educativas inadecuadas en sus entidades.

Considerando las pautas que se han establecido por el gobierno actual, estos indicadores se pretenden mejorar al finalizar la gestión.

1.5 Evolución del problema.

La estadística del ciclo escolar 2021-2022, marcó un resultado para la eficiencia terminal en educación básica del 84.0%, lo que significa que de 100 alumnos que ingresan a primero de primaria, 84 egresan del tercero de secundaria, lo cual les permite incorporarse a la educación media superior de forma exitosa; esto indica que hay que involucrar aún más los procesos de apoyo en materia de becas.

De igual forma la estadística de inicio del ciclo antes citado, ubica a la cobertura en educación básica 93.1%, reflejando con ello la cantidad de niños, niñas y jóvenes ingresan al sistema educativo poblano a partir de los 0 años de edad hasta los 14, la variación, también se debe a la movilidad poblacional y los efectos de la pandemia por COVID- 19.

Por nivel educativo, la eficiencia terminal, mostró que en primaria se incrementó del 97.7% en el ciclo escolar 2019-2020 a 98.1% durante el ciclo escolar 2021-2022. En cuanto a secundaria, este indicador tuvo un resultado del 90.3% durante el mismo ciclo escolar.

Como parte de atender a un mayor número de niños, niñas y jóvenes de 0 a 14 años de edad, el Gobierno ha puesto en marcha diversos programas que facilitan la inserción y atención a los escolares ya sea en modalidad escolarizada o no escolarizada.

Promover la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública en el nivel básico, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos, por ello en Puebla, se realizaron acciones de seguimiento de Operación de las Escuelas de Educación Obligatoria durante 2022, se realizaron 8 Consejos Técnicos Escolares (CTE) en 13 mil 955 escuelas de los 217 municipios de la entidad, donde participaron autoridades educativas de nivel básico y media superior, para fortalecer la toma de decisiones informada, pertinente y oportuna, en la mejora del aprendizaje de los alumnos, y establecer compromisos y responsabilidades de manera colegiada para atender las prioridades educativas y socioemocionales, con la participación de la comunidad escolar.

La cobertura en Educación Básica se vio afectada por la Pandemia de Covid 19, ya que por las condiciones existentes en ese momento no fue posible la creación de nuevos servicios educativos.

1.6 Experiencias de atención. En el ciclo escolar 2021-2022

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
E019 Educación básica	1,452,502 personas de 3 a 14 años de edad en el estado con necesidades de educación básica	Contribuir a la conclusión de la educación básica de los alumnos y alumnas del estado de Puebla, mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.	- Promover la asistencia de todos los niños al preescolar, en el marco del Sistema de protección integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA). - Fortalecer la implementación del modelo APA en todas las escuelas del estado en el marco del SIPINNA. - Fomentar la atención educativa con enfoque de género en el marco del SIPINNA. - Promover la formación inicial y de la inducción al servicio profesional docente - Promover la formación continua y acompañamiento académico de toda la estructura educativa (docentes, asesores técnico pedagógicos, directores, supervisores y jefes de sector) tanto para elevar la calidad del aprendizaje como para que los docentes puedan cumplir cabalmente los requerimientos de la Ley del Servicio Profesional Docente - Promover la construcción de una comunidad escolar pacífica, democrática e incluyente, en el marco del SIPINNA. - Impulsar la activación física, la práctica del deporte y la educación artística como elementos para el desarrollo personal y social de los estudiantes, en el marco del SIPINNA. - Fortalecer la participación de los padres de familia en la gestión escolar. - Simplificar los procesos administrativos para que docentes y escuelas dispongan de mayor tiempo para las actividades académicas. - Estimular el desarrollo de los cuerpos académicos y el trabajo colegiado entre instituciones de educación superior. - Ley del Servicio Profesional Docente.	En relación con la matrícula, en el estado de Puebla se registró una cobertura de 93.1 % en educación básica; 72.4 % en preescolar; 98.4 % en primaria y 93.2 % en secundaria. El Programa Alternativas de Atención a la Demanda permitió la atención educativa de preescolar en zonas de alta marginación donde no existe este servicio de manera formal, a través de la asignación de 200 becas, con ello se contribuyó a prevenir el rezago educativo de 4 mil 123 estudiantes de 83 municipios del estado de Puebla, así como a estudiantes que por motivos de salud permanecían hospitalizados. En apego a los principios rectores de la Educación Inicial mediante el diseño e implementación de la estrategia estatal de capacitación, se impartieron 5 cursos con especialistas en primera infancia para fortalecer el quehacer de las y los Agentes Educativos de las Modalidades Escolarizada y No Escolarizada de los servicios públicos y privados que atienden a niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses, impactando a 5 mil 700 lactantes y maternales distribuidos en los municipios de Acatlán de Osorio, Amozóc, Atlixco, Chalchicomula de Sesma, Huauchinango, Tehuacán, Teziutlán, H. Puebla de Zaragoza, Zacapoaxtla, Cuauhtlancingo, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, San José Chiapa y San Martín Texmelucan. Por medio del Programa de Entrega de Paquetes Escolares Gratuitos en apoyo a la economía familiar, se benefició a alumnos de primaria y secundaria con 998,980 uniformes escolares y 678,503 pares de calzado escolar. Se realizaron 13,955 Consejos Técnicos de Educación Básica es un órgano colegiado con el acompañamiento de jefes de sector, supervisores y directores.

1.7 Árbol de problemas

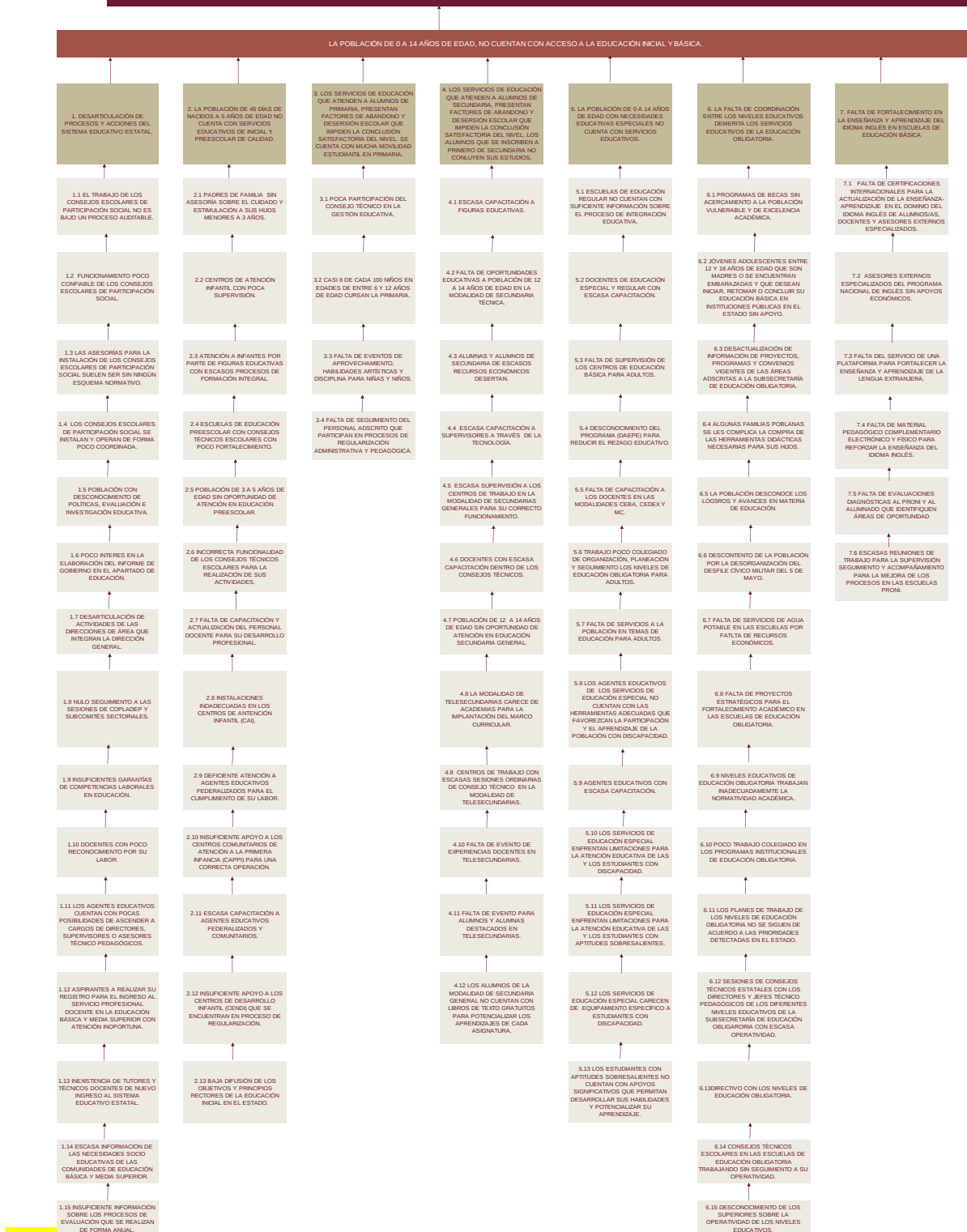


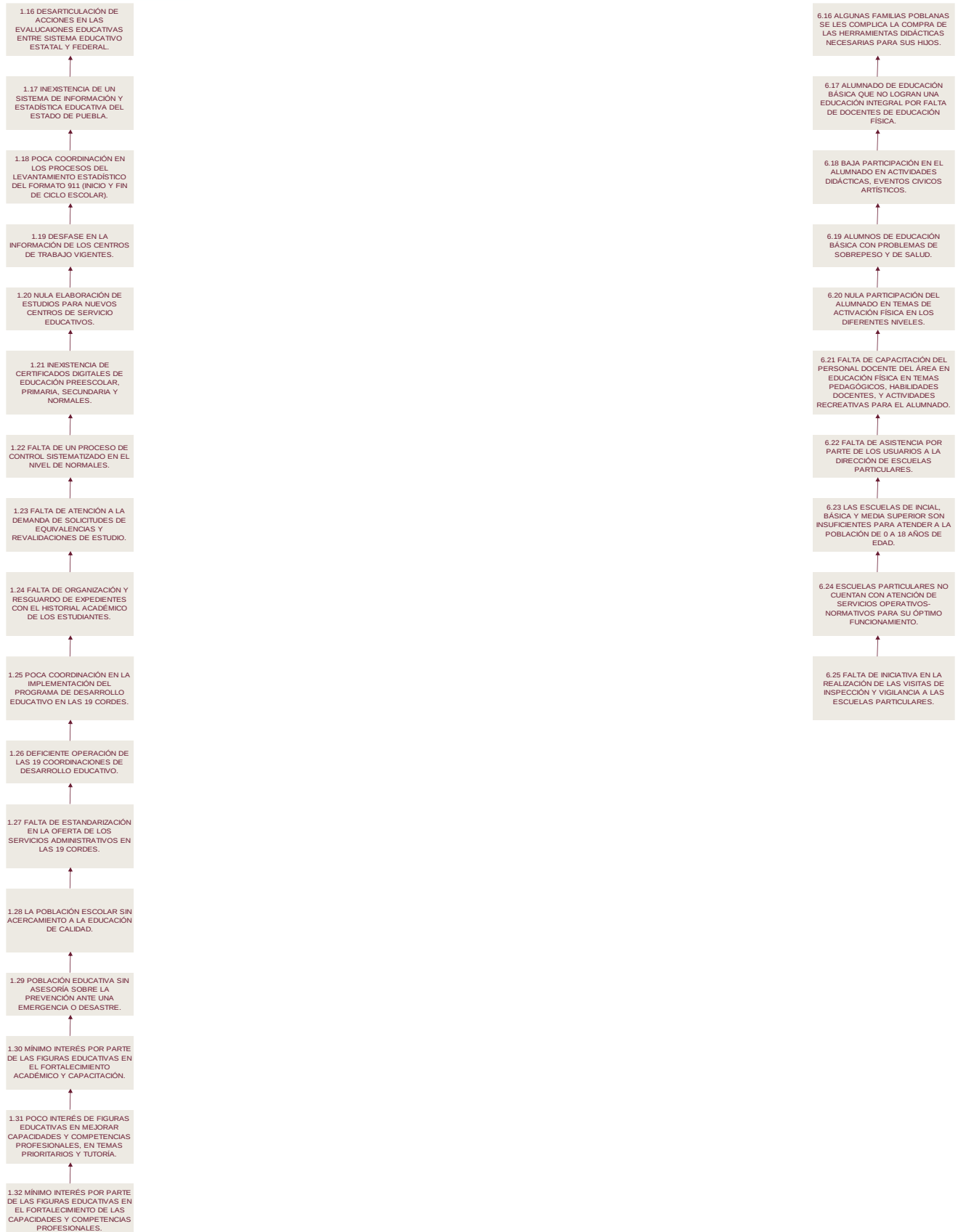
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÁRBOL DE PROBLEMAS
GRÁFICA



Nombre del Ramo	008 EDUCACIÓN
Responsable Dependencia / Entidad	02 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Programa Presupuestario	E019 EDUCACIÓN BÁSICA

EN EL ESTADO DE PUEBLA, LAS CONDICIONES DE REZAGO, ABANDONO O DESERCIÓN TEMPRANA, IMPIDEN A LOS ALUMNOS QUE INGRESAN A PRIMERO DE PRIMARIA, CONCLUIR SATISFACTORIAMENTE, LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.





2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo

Eje 4 Disminución de las desigualdades.

- **Objetivo 4.** Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.
- **Estrategia 01.** Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.
- **Línea de Acción 01** Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.

Alineación al Programa Sectorial de Educación

01 Educación

- **Objetivo 01.** Generar las condiciones educativas que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.
- **Estrategia 01** Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.
- **Línea de acción: 01** Garantizar que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención escolar a la primera infancia y educación preescolar de calidad.
- **Línea de acción: 02** Otorgar estímulos a estudiantes con alto nivel de aprovechamiento priorizando aquellas con carencia económica y/o en comunidades con alta y muy alta marginación.
- **Estrategia: 02** Impulsar la formación integral de los estudiantes del sistema educativo que permita la movilidad social y crecimiento económico en el estado.
- **Línea de acción: 01** Promover acciones innovadoras en el marco del modelo de las 4 A del derecho a la educación.
- **Línea de acción: 02** Generar espacios de reflexión, análisis e intercambio de experiencias que permitan esquemas y métodos pertinentes de enseñanza.
- **Línea de acción: 07** Consolidar el sistema educativo con un enfoque a la nueva escuela mexicana.
- **Estrategia: 03** Promover la cultura física, el deporte y el deporte adaptado como elementos de esparcimiento y desarrollo de capacidades para contribuir al bienestar individual y social.
- **línea de acción: 01** desarrollar mecanismos inclusivos que promuevan una vida saludable y la prevención de trastornos alimenticios.
- **Línea de acción: 02** fortalecer esquemas que propicien el desarrollo de la cultura del deporte y la activación física en las instituciones.
- **Estrategia: 04** incentivar la participación social mediante la corresponsabilidad de los diferentes sectores de la sociedad.
- **Línea de acción: 01** implementar esquemas de contraloría social para fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas en las acciones que se desarrollan en los niveles de educación básica.
- **Línea de acción: 02** impulsar la participación activa de los padres de familia, sociedad estatal, municipal y escolar para mejorar la calidad educativa.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

01 Social

- **Objetivo 004.** Generar las condiciones educativas que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.
- **Meta 020** Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

Alineación con los Programas Especiales (Transversales)

01 Programa Especial de Infraestructura

- **Temática: 04** Infraestructura para el bienestar de los poblanos.
- **objetivo: 01** Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del estado.
- **Estrategia: 04** Fortalecer los mecanismos de gestión escolar para mejorar la infraestructura y equipamiento en todos los niveles, con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación.
- **Línea de acción: 01** Ampliar los espacios educativos en las regiones del estado en coordinación con las instancias rectoras en el tema.
- **Línea de acción: 03** Realizar acciones de modernización, modificación y/o reconstrucción en materia de infraestructura educativa en coordinación con las instancias rectoras en el tema, verificando que cumplan con los criterios de accesibilidad universal, pertinencia cultural y perspectiva de género.
- **Estrategia: 08** Contribuir a mejorar las condiciones de la población afectada por desastres naturales a través de acciones de infraestructura.
- **Línea de acción: 01** Realizar acciones de infraestructura que permitan el rescate y rehabilitación de espacios afectados por la ocurrencia de desastres naturales.

03 Programa Especial de Igualdad Sustantiva

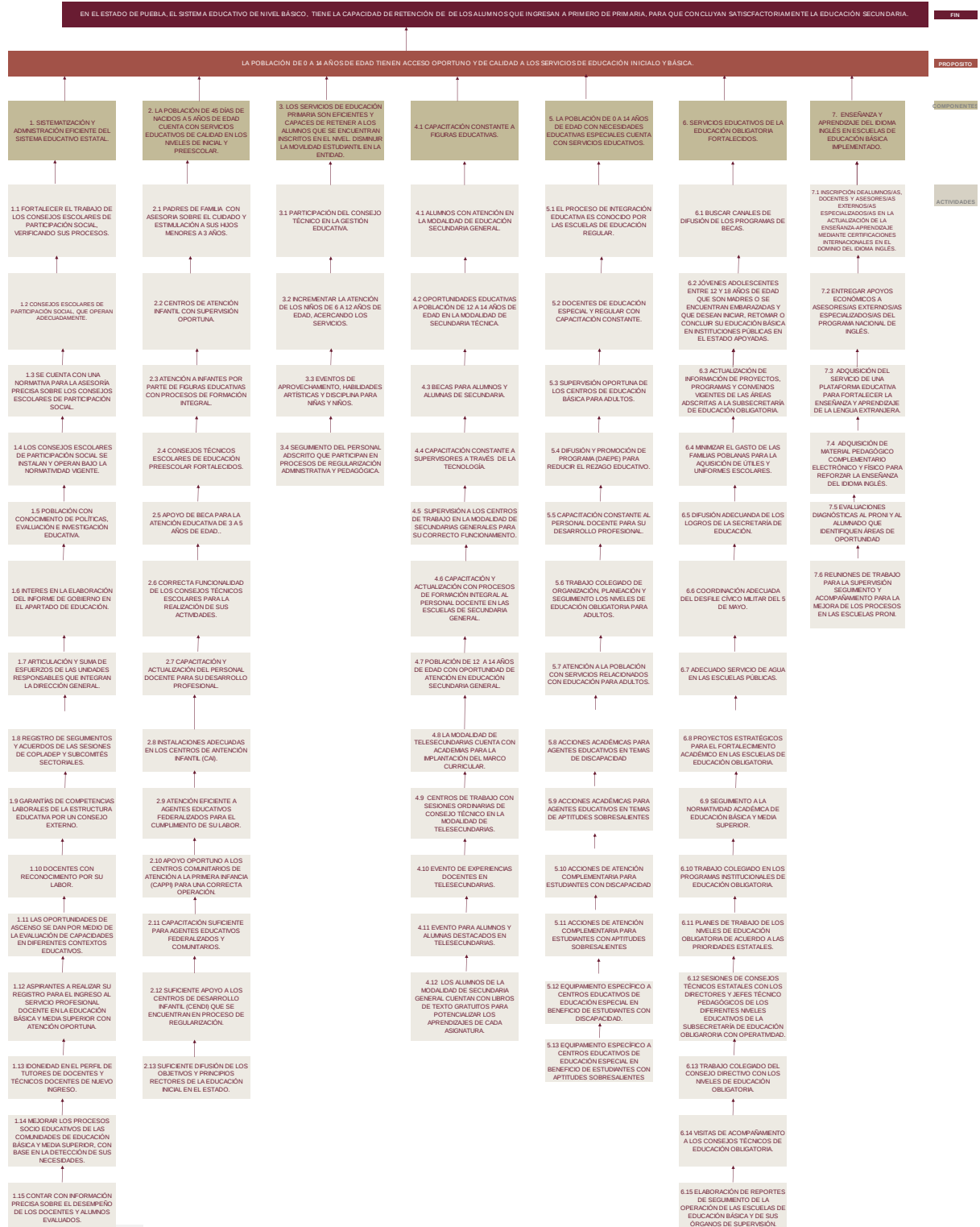
- **Temática: 04** Bienestar, desarrollo y acceso a servicios públicos para las mujeres y niñas.
- **objetivo: 01** Garantizar el acceso de las mujeres a los servicios públicos con perspectiva de género y a niveles deseables de desarrollo humano y bienestar social a través de la reducción de las brechas de género existentes en la entidad.
- **Estrategia: 03** Promover el acceso de las mujeres y niñas a la educación pública inclusiva y con perspectiva de género en todos sus niveles.
- **Línea de acción: 01** Promover una educación incluyente, intercultural y con perspectiva de género en todos los niveles, que permita potenciar las capacidades de las mujeres y las niñas en las diferentes regiones de la entidad.
- **Línea de acción: 03** Impulsar acciones para erradicar el analfabetismo y el rezago escolar entre las mujeres y niñas, con especial atención a las mujeres migrantes, así como a las regiones rurales, indígenas y con mayores índices de marginación de la entidad.

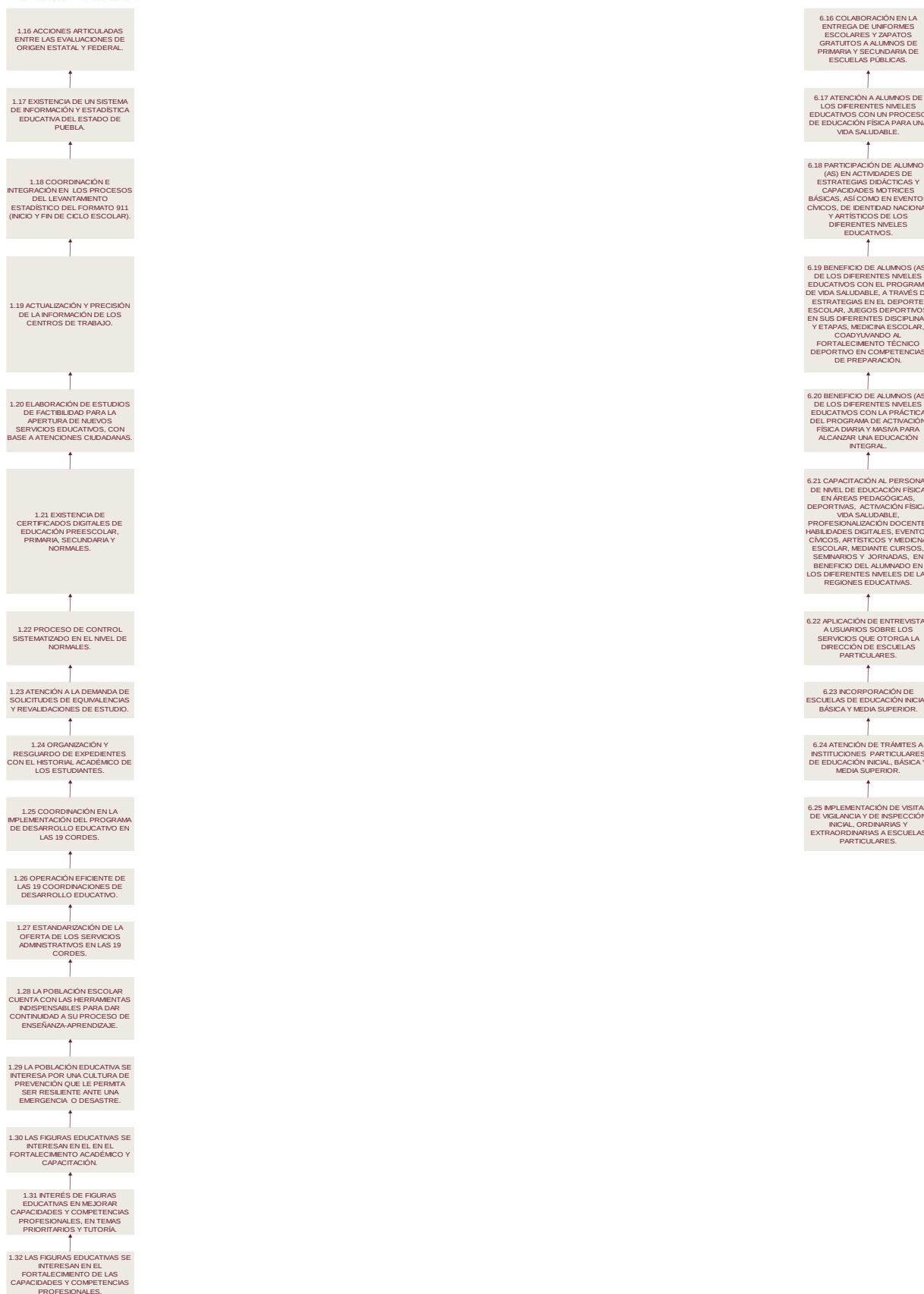
04 Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes

- **Temática: 01** Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes del estado de Puebla.
- **objetivo: 01** Promover el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.
- **Estrategia: 02** Promover el derecho fundamental a la educación de las niñas, niños y adolescentes.
- **Línea de acción: 02** Implementar esquemas de coordinación para que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a la Educación Obligatoria.
- **Línea de acción: 03** Promover la participación de los padres de familia en beneficio del desarrollo educativo de las niñas, niños y adolescentes.
- **Línea de acción: 04** Impulsar mecanismos para atender las necesidades educativas de los grupos vulnerables.

2.2 Árbol de objetivos

Nombre del Ramo	008 EDUCACIÓN
Responsable	08 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Programa Presupuestario	089 EDUCACIÓN BÁSICA





2.3 ESTRATEGIA PARA LA SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Considerar los indicadores que se involucran en los documentos rectores, con el fin de dar atención oportuna a las necesidades de educación y administración que permita mejorar los procesos en la entidad.

- Se cuenta con un trabajo colegiado con diferentes dependencias que permite brindar una mejor y mayor atención a la población educativa, considerando de forma puntual a grupos vulnerables.
- De igual forma se acercan los servicios administrativos a través de las 19 Coordinaciones de Desarrollo Educativo en el estado.
- Conformar un sistema educativo, con enfoque de género.
- Generar políticas de mejora y actualización para los docentes, directivos y personal con función de supervisión en el Sistema Educativo Estatal.

De lo anterior y después de analizar los puntos mencionados, la intervención del programa optará por las siguientes alternativas:

2.4 CONCENTRADO

CONCENTRADO GRÁFICA

Nombre del Ramo	008	EDUCACIÓN
Responsable: Dependencia / Entidad /	012	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Programa Presupuestario	E019	EDUCACIÓN BÁSICA

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFFECTOS EN EL ESTADO DE PUEBLA, LAS CONDICIONES DE REZAGO, ABANDONO O DESERCIÓN TEMPRANA, IMPIDEN A LOS ALUMNOS QUE INGRESAN A PRIMERO DE PRIMARIA, CONCLUIR SATISFACTORIAMENTE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PROBLEMA CENTRAL LA POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS DE EDAD, NO CUENTAN CON ACCESO A LA EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA.	FINES EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL SISTEMA EDUCATIVO DE NIVEL BÁSICO, TIENE LA CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE DE LOS ALUMNOS QUE INGRESAN A PRIMERO DE PRIMARIA, PARA QUE CONCLUYAN SATISFACTORIAMENTE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA SOLUCIÓN LA POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS DE EDAD TIENEN ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA.	FIN CONTRIBUIR A LA CONCLUSIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) MEDIANTE UNA EDUCACIÓN PERTINENTE, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD. PROPÓSITO POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS DE EDAD DEL ESTADO DE PUEBLA ES ATENDIDA CON SERVICIOS OPORTUNOS EN EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA.
CAUSAS (1ER NIVEL) 1. DESARTICULACIÓN DE PROCESOS Y ACCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL. 2. LA POBLACIÓN DE 45 DÍAS DE NACIDOS A 5 AÑOS DE EDAD NO CUENTA CON SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL Y PREESCOLAR DE CALIDAD. 3. LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE ATIENDEN A ALUMNOS DE PRIMARIA, PRESENTAN FACTORES DE ABANDONO Y DESERCIÓN ESCOLAR QUE IMPIDEN LA CONCLUSIÓN SATISFACTORIA DEL NIVEL. SE CUENTA CON MUCHA MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN PRIMARIA. 4. LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE ATIENDEN A ALUMNOS DE SECUNDARIA, PRESENTAN FACTORES DE ABANDONO Y DESERCIÓN ESCOLAR QUE IMPIDEN LA CONCLUSIÓN SATISFACTORIA DEL NIVEL. LOS ALUMNOS QUE SE INSCRIBEN A PRIMERO DE SECUNDARIA NO CONCLUYEN SUS ESTUDIOS. 5. LA POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS DE EDAD CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES NO CUENTA CON SERVICIOS EDUCATIVOS. 6. LA FALTA DE COORDINACIÓN ENTRE LOS NIVELES EDUCATIVOS DEMERITA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA. 7. FALTA DE FORTALECIMIENTO EN LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA	MEDIOS (1ER NIVEL) 1. SISTEMATIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL. 2. LA POBLACIÓN DE 45 DÍAS DE NACIDOS A 5 AÑOS DE EDAD CUENTA CON SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PREESCOLAR. 3. LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA SON EFICIENTES Y CAPACES DE RETENER A LOS ALUMNOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL NIVEL. DISMINUIR LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN LA ENTIDAD. 4. LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA SON EFICIENTES Y CAPACES DE RETENER A LOS ALUMNOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL NIVEL. LA MAYOR PARTE DE LOS ALUMNOS QUE INGRESAN A PRIMERO DE SECUNDARIA, LA CONCLUYEN. 5. LA POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS DE EDAD CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES CUENTA CON SERVICIOS EDUCATIVOS. 6. SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA FORTALECIDOS. 7. ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA IMPLEMENTADO.	COMPONENTES [1] SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, FORTALECIDO. [2] ESCUELAS CON SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR FORTALECIDAS. [3] SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE CALIDAD OTORGADOS. [4] SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE CALIDAD OTORGADOS. [5] SERVICIOS EDUCATIVOS A ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM) y UNIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR (USAER) OTORGADOS. [6] ESCUELAS CON SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA FORTALECIDAS. [7] ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA IMPLEMENTADO.
CAUSAS (2DO NIVEL) 11 EL TRABAJO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL NO ES BAJO UN PROCESO AUDITABLE. 12 FUNCIONAMIENTO POCO CONFIABLE DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. 13 LAS ASESORÍAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SUELEN SER SIN NINGÚN ESQUEMA NORMATIVO. 14 LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SE INSTALAN Y OPERAN DE FORMA POCO COORDINADA. 15 POBLACIÓN CON DESCONOCIMIENTO DE POLÍTICAS, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. 16 POCO INTERÉS EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO EN EL APARTADO DE EDUCACIÓN.	MEDIOS (2DO NIVEL) 11 FORTALECER EL TRABAJO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, VERIFICANDO SUS PROCESOS. 12 CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, QUE OPERAN ADECUADAMENTE. 13 SE CUENTA CON UNA NORMATIVA PARA LA ASESORÍA PRECISA SOBRE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. 14 LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SE INSTALAN Y OPERAN BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 15 POBLACIÓN CON CONOCIMIENTO DE POLÍTICAS, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. 16 INTERÉS EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO EN EL APARTADO DE EDUCACIÓN.	ACTIVIDADES 11 CONSTITUCIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL. 12 SEGUIMIENTO A CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CON EL APOYO DE LOS PADRES DE FAMILIA. 13 ASESORAMIENTO A ENLACES REGIONALES Y DE NIVEL EDUCATIVO SOBRE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. 14 CONSTITUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. 15 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DIVULGACIÓN DE POLÍTICA, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. 16 ELABORACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO DEL SECTOR EDUCATIVO.

1.7 DESARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN GENERAL.	1.7 ARTICULACIÓN Y SUMA DE ESFUERZOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN GENERAL.	1.7 SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN GENERAL.
1.8 NULO SEGUIMIENTO A LAS SESIONES DE COPLADEP Y SUBCOMITÉS SECTORIALES.	1.8 REGISTRO DE SEGUIMIENTOS Y ACUERDOS DE LAS SESIONES DE COPLADEP Y SUBCOMITÉS SECTORIALES.	1.8 SEGUIMIENTO A LAS SESIONES DEL COPLADEP Y SUBCOMITÉS SECTORIALES, COMO ORGANISMOS CONSTITUIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.
1.9 INSUFICIENTES GARANTÍAS DE COMPETENCIAS LABORALES EN EDUCACIÓN.	1.9 GARANTÍAS DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA ESTRUCTURA EDUCATIVA POR UN CONSEJO EXTERNO.	1.9 CERTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA EDUCATIVA EN COMPETENCIAS LABORALES EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER).
1.10 DOCENTES CON POCO RECONOCIMIENTO POR SU LABOR.	1.10 DOCENTES CON RECONOCIMIENTO POR SU LABOR.	1.10 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO.
1.11 LOS AGENTES EDUCATIVOS CUENTAN CON POCAS POSIBILIDADES DE ASCENDER A CARGOS DE DIRECTORES, SUPERVISORES O ASESORES TÉCNICO PEDAGÓGICOS.	1.11 LAS OPORTUNIDADES DE ASCENSO SE DAN POR MEDIO DE LA EVALUACIÓN DE CAPACIDADES EN DIFERENTES CONTEXTOS EDUCATIVOS.	1.11 ATENCIÓN A AGENTES EDUCATIVOS PARA SU REGISTRO EN LA EVALUACIÓN DE PROMOCIÓN A CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA HORAS ADICIONALES PARA DOCENTES POR HORA / SEMANA / MES.
1.12 ASPIRANTES A REALIZAR SU REGISTRO PARA EL INGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR CON ATENCIÓN INOPORTUNA.	1.12 ASPIRANTES A REALIZAR SU REGISTRO PARA EL INGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR CON ATENCIÓN OPORTUNA.	1.12 ATENCIÓN A ASPIRANTES QUE REALIZAN SU REGISTRO PARA LA ADMISIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.
1.13 INEXISTENCIA DE TUTORES Y TÉCNICOS DOCENTES DE NUEVO INGRESO AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL.	1.13 IDONEIDAD EN EL PERFIL DE TUTORES DE DOCENTES Y TÉCNICOS DOCENTES DE NUEVO INGRESO.	1.13 REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A TUTORES DE DOCENTES Y TÉCNICOS DOCENTES DE NUEVO INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, EN EDUCACIÓN BÁSICA.
1.14 ESCASA INFORMACIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIO EDUCATIVAS DE LAS COMUNIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.	1.14 MEJORAR LOS PROCESOS SOCIO EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, CON BASE EN LA DETECCIÓN DE SUS NECESIDADES.	1.14 APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS ESTATALES, DIRIGIDOS A A EVALUAR LOS PROCESOS SOCIOEDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.
1.15 INSUFICIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN QUE SE REALIZAN DE FORMA ANUAL.	1.15 CONTAR CON INFORMACIÓN PRECISA SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS DOCENTES Y ALUMNOS EVALUADOS.	1.15 ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS DE LOS INSTRUMENTOS ESTATALES APLICADOS.
1.16 DESARTICULACIÓN DE ACCIONES EN LAS EVALUACIONES EDUCATIVAS ENTRE SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL Y FEDERAL.	1.16 ACCIONES ARTICULADAS ENTRE LAS EVALUACIONES DE ORIGEN ESTATAL Y FEDERAL.	1.16 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN ESTATAL Y FEDERAL.
1.17 INEXISTENCIA DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA.	1.17 EXISTENCIA DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA.	1.17 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA DE INICIO DE CURSOS.
1.18 POCA COORDINACIÓN EN LOS PROCESOS DEL LEVANTAMIENTO ESTADÍSTICO DEL FORMATO 911 (INICIO Y FIN DE CICLO ESCOLAR).	1.18 COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN EN LOS PROCESOS DEL LEVANTAMIENTO ESTADÍSTICO DEL FORMATO 911 (INICIO Y FIN DE CICLO ESCOLAR).	1.18 INTEGRACIÓN DEL PROCESO DE LEVANTAMIENTO ESTADÍSTICO DE INICIO DE CURSOS.
1.19 DESFASE EN LA INFORMACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO VIGENTES.	1.19 ACTUALIZACIÓN Y PRECISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO.	1.19 ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO EN CATÁLOGOS.
1.20 NULA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA NUEVOS CENTROS DE SERVICIO EDUCATIVOS.	1.20 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA APERTURA DE NUEVOS SERVICIOS EDUCATIVOS, CON BASE A ATENCIONES CIUDADANAS.	1.20 ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA APERTURA DE NUEVOS SERVICIOS EDUCATIVOS.
1.21 INEXISTENCIA DE CERTIFICADOS DIGITALES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMALES.	1.21 EXISTENCIA DE CERTIFICADOS DIGITALES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMALES.	1.21 ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
1.22 FALTA DE UN PROCESO DE CONTROL SISTEMATIZADO EN EL NIVEL DE NORMALES.	1.22 PROCESO DE CONTROL SISTEMATIZADO EN EL NIVEL DE NORMALES.	1.22 SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTROL ESCOLAR EN EL NIVEL DE NORMALES.
1.23 FALTA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIONES DE ESTUDIO.	1.23 ATENCIÓN A LA DEMANDA DE SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIONES DE ESTUDIO.	1.23 EXPEDICIÓN DEL PROCESO DE CONTROL ESCOLAR EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.
1.24 FALTA DE ORGANIZACIÓN Y RESGUARDO DE EXPEDIENTES CON EL HISTORIAL ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES.	1.24 ORGANIZACIÓN Y RESGUARDO DE EXPEDIENTES CON EL HISTORIAL ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES.	1.24 ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR QUE RESGUARDA EXPEDIENTES CON EL HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.
1.25 POCA COORDINACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO EN LAS 19 CORDES.	1.25 COORDINACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO EN LAS 19 CORDES.	1.25 COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR EL DERECHO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LAS UNIDADES DE PADRES DE FAMILIA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR, COOPERATIVAS Y TIENDAS ESCOLARES, LIBROS DE TEXTO GRATUITOS Y DEMÁS PROGRAMAS AFINES A MEJORAR EL PROCESO EDUCATIVO BAJO EL MODELO DE LAS 4A.
1.26 DEFICIENTE OPERACIÓN DE LAS 19 COORDINACIONES DE DESARROLLO EDUCATIVO.	1.26 OPERACIÓN EFICIENTE DE LAS 19 COORDINACIONES DE DESARROLLO EDUCATIVO.	1.26 SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LAS COORDINACIONES DE DESARROLLO EDUCATIVO COLOCANDO A LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES POBLANOS EN EL CENTRO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA, EFICIENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y SOCIEDAD EN GENERAL.
1.27 FALTA DE ESTANDARIZACIÓN EN LA OFERTA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LAS 19 CORDES.	1.27 ESTANDARIZACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LAS 19 CORDES.	1.27 COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OFERTADOS A TRAVÉS DE LAS 19 COORDINACIONES DE DESARROLLO EDUCATIVO PARA EFICIENTAR LOS PROCESOS EDUCATIVOS.
1.28 LA POBLACIÓN ESCOLAR SIN ACERCAMIENTO A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD.	1.28 LA POBLACIÓN ESCOLAR CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS INDISPENSABLES PARA DAR CONTINUIDAD A SU PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.	1.28 COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTOS GRATUITOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE CONTRIBUYA A GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS EDUCANDOS.
1.29 POBLACIÓN EDUCATIVA SIN ASESORÍA SOBRE LA PREVENCIÓN ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE.	1.29 LA POBLACIÓN EDUCATIVA SE INTERESA POR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN QUE LE PERMITA SER RESILIENTE ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE.	1.29 OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL ENCAMINADO A REDUCIR LA VULNERABILIDAD Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD HUMANA Y MATERIAL.
1.30 MÍNIMO INTERÉS POR PARTE DE LAS FIGURAS EDUCATIVAS EN EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y CAPACITACIÓN.	1.30 LAS FIGURAS EDUCATIVAS SE INTERESAN EN EL EN EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y CAPACITACIÓN.	1.30 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS PARA FORTALECER ACADÉMICAMENTE A FIGURAS EDUCATIVAS DE ACUERDO A SU FUNCIÓN, MEDIANTE CAPACITACIÓN Y ASESORÍAS.
1.31 POCO INTERÉS DE FIGURAS EDUCATIVAS EN MEJORAR CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, EN TEMAS PRIORITARIOS Y TUTORÍA.	1.31 INTERÉS DE FIGURAS EDUCATIVAS EN MEJORAR CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, EN TEMAS PRIORITARIOS Y TUTORÍA.	1.31 FORTALECIMIENTO A FIGURAS EDUCATIVAS CON CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES EN TEMAS PRIORITARIOS Y TUTORÍA.
1.32 MÍNIMO INTERÉS POR PARTE DE LAS FIGURAS EDUCATIVAS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES.	1.32 LAS FIGURAS EDUCATIVAS SE INTERESAN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES.	1.32 FORTALECIMIENTO A DOCENTES CON CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA ESCUELA POBLANA (CATEP) EN EL ESTADO.

2.1 PADRES DE FAMILIA SIN ASESORIA SOBRE EL CUIDADO Y ESTIMULACIÓN A SUS HIJOS MENORES A 3 AÑOS.	2.1 PADRES DE FAMILIA CON ASESORIA SOBRE EL CUIDADO Y ESTIMULACIÓN A SUS HIJOS MENORES A 3 AÑOS.	2.1 ORIENTACIÓN A PADRES DE FAMILIA CON HIJOS MENORES A 3 AÑOS.
2.2 CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL CON POCA SUPERVISIÓN.	2.2 CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL CON SUPERVISIÓN OPORTUNA.	2.2 VISITAS DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE EDUCACIÓN INICIAL.
2.3 ATENCIÓN A INFANTES POR PARTE DE FIGURAS EDUCATIVAS CON ESCASOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL.	2.3 ATENCIÓN A INFANTES POR PARTE DE FIGURAS EDUCATIVAS CON PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL.	2.3 FORTALECIMIENTO ACADÉMICO, CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS.
2.4 ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR CON CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES CON POCO FORTALECIMIENTO.	2.4 CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR FORTALECIDOS.	2.4 REALIZACIÓN DE REUNIONES A CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES PARA ABORDAR TEMAS ESENCIALES DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE PREESCOLAR.
2.5 POBLACIÓN DE 3 A 5 AÑOS DE EDAD SIN OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN EN EDUCACIÓN PREESCOLAR.	2.5 APOYO DE BECA PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE 3 A 5 AÑOS DE EDAD.	2.5 ASIGNACIÓN DE BECAS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA Y AULAS HOSPITALARIAS.
2.6 INCORRECTA FUNCIONALIDAD DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES.	2.6 CORRECTA FUNCIONALIDAD DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES.	2.6 ASESORAMIENTO A LOS CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE SUS ACTIVIDADES.
2.7 FALTA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL.	2.7 CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL.	2.7 CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN AL PERSONAL DOCENTE PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL.
2.8 INSTALACIONES INADECUADAS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI).	2.8 INSTALACIONES ADECUADAS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI).	2.8 ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI).
2.9 DEFICIENTE ATENCIÓN A AGENTES EDUCATIVOS FEDERALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR.	2.9 ATENCIÓN EFICIENTE A AGENTES EDUCATIVOS FEDERALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR.	2.9 ATENCIÓN A AGENTES EDUCATIVOS FEDERALIZADOS QUE CUENTAN CON APOYO ECONÓMICO Y MATERIAL DIDÁCTICO.
2.10 INSUFICIENTE APOYO A LOS CENTROS COMUNITARIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (CAPP) PARA UNA CORRECTA OPERACIÓN.	2.10 APOYO OPORTUNO A LOS CENTROS COMUNITARIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (CAPP) PARA UNA CORRECTA OPERACIÓN.	2.10 BENEFICIO DE CENTROS COMUNITARIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (CAPP).
2.11 ESCASA CAPACITACIÓN A AGENTES EDUCATIVOS FEDERALIZADOS Y COMUNITARIOS.	2.11 CAPACITACIÓN SUFICIENTE PARA AGENTES EDUCATIVOS FEDERALIZADOS Y COMUNITARIOS.	2.11 CAPACITACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS FEDERALIZADOS Y COMUNITARIOS: MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA O HÍBRIDA.
2.12 INSUFICIENTE APOYO A LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN.	2.12 SUFICIENTE APOYO A LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN.	2.12 ATENCIÓN A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN, MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS.
2.13 BAJA DIFUSIÓN DE LOS OBJETIVOS Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL ESTADO.	2.13 SUFICIENTE DIFUSIÓN DE LOS OBJETIVOS Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL ESTADO.	2.13 ATENCIÓN A CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL CON ACCIONES PARA LA DIFUSIÓN DE LOS OBJETIVOS Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA EDUCACIÓN INICIAL.
3.1 POCA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO EN LA GESTIÓN EDUCATIVA.	3.1 PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO EN LA GESTIÓN EDUCATIVA.	3.1 EJECUCIÓN DE REUNIONES DE CONSEJOS TÉCNICOS PARA DAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A JEFES DE SECTOR, SOBRE LA GESTIÓN EDUCATIVA.
3.2 CASI 8 DE CADA 100 NIÑOS EN EDADES DE ENTRE 6 Y 12 AÑOS DE EDAD CURSAN LA PRIMARIA.	3.2 INCREMENTAR LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS DE EDAD, ACERCANDO LOS SERVICIOS.	3.2 ATENCIÓN A ALUMNOS DE PRIMARIA CON SERVICIOS EDUCATIVOS.
3.3 FALTA DE EVENTOS DE APROVECHAMIENTO, HABILIDADES ARTÍSTICAS Y DISCIPLINA PARA NIÑAS Y NIÑOS.	3.3 EVENTOS DE APROVECHAMIENTO, HABILIDADES ARTÍSTICAS Y DISCIPLINA PARA NIÑAS Y NIÑOS.	3.3 EJECUCIÓN DE CONCURSOS PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA.
3.4 FALTA DE SEGUIMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO QUE PARTICIPAN EN PROCESOS DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA.	3.4 SEGUIMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO QUE PARTICIPAN EN PROCESOS DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA.	3.4 REALIZACIÓN DE VISITAS DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA AL PERSONAL ADSCRITO A LAS 43 JEFATURAS DE SECTOR DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA.
4.1 ESCASA CAPACITACIÓN A FIGURAS EDUCATIVAS.	4.1 CAPACITACIÓN CONSTANTE A FIGURAS EDUCATIVAS.	4.1 ATENCIÓN OPORTUNA A SUPERVISORES EN CONSEJOS TÉCNICOS CON BASE EN EL MODELO EDUCATIVO HÍBRIDO EN EL ESTADO DE PUEBLA (MEHP).
4.2 FALTA DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS A POBLACIÓN DE 12 A 14 AÑOS DE EDAD EN LA MODALIDAD DE SECUNDARIA TÉCNICA.	4.2 OPORTUNIDADES EDUCATIVAS A POBLACIÓN DE 12 A 14 AÑOS DE EDAD EN LA MODALIDAD DE SECUNDARIA TÉCNICA.	4.2 ATENCIÓN A JÓVENES DE 12-14 AÑOS EN LA MODALIDAD DE SECUNDARIAS TÉCNICAS.
4.3 ALUMNAS Y ALUMNOS DE SECUNDARIA DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DESERTAN.	4.3 BECAS PARA ALUMNOS Y ALUMNAS DE SECUNDARIA.	4.3 ATENCIÓN A ALUMNAS Y ALUMNOS CON BECAS ASISTENCIALES EN LOS DOS INTERNADOS DE SECUNDARIA TÉCNICA.
4.4 ESCASA CAPACITACIÓN A SUPERVISORES A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA.	4.4 CAPACITACIÓN CONSTANTE A SUPERVISORES A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA.	4.4 CAPACITACIÓN OPORTUNA A SUPERVISORES DE ESCUELAS SECUNDARIAS TÉCNICAS EN EL MODELO EDUCATIVO HÍBRIDO REFERENTE A LOS PROTOCOLOS A SEGUIR PARA LA REAPERTURA DE LAS ESCUELAS ANTE EL COVID-19.
4.5 ESCASA SUPERVISIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO EN LA MODALIDAD DE SECUNDARIAS GENERALES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	4.5 SUPERVISIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO EN LA MODALIDAD DE SECUNDARIAS GENERALES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	4.5 SUPERVISIÓN DE CENTROS DE TRABAJO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN DE SECUNDARIAS GENERALES.
4.6 FALTA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE EN LAS ESCUELAS DE SECUNDARIA GENERAL.	4.6 CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CON PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL AL PERSONAL DOCENTE EN LAS ESCUELAS DE SECUNDARIA GENERAL.	4.6 CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LAS FIGURAS DOCENTES QUE INTERVIENEN EN LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS.
4.7 POBLACIÓN DE 12 A 14 AÑOS DE EDAD SIN OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL.	4.7 POBLACIÓN DE 12 A 14 AÑOS DE EDAD CON OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL.	4.7 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL QUE CONFORMA LA DIRECCIÓN DE SECUNDARIAS GENERALES.
4.8 LA MODALIDAD DE TELESECUNDARIAS CARECE DE ACADEMIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL MARCO CURRICULAR.	4.8 LA MODALIDAD DE TELESECUNDARIAS CUENTA CON ACADEMIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL MARCO CURRICULAR.	4.8 REALIZACIÓN DE ACADEMIAS PARA FORTALECER LA COMPRENSIÓN, ASIMILACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL MARCO CURRICULAR.
4.9 CENTROS DE TRABAJO CON ESCASAS SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO TÉCNICO EN LA MODALIDAD DE TELESECUNDARIAS.	4.9 CENTROS DE TRABAJO CON SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO TÉCNICO EN LA MODALIDAD DE TELESECUNDARIAS.	4.9 ATENCIÓN A CENTROS DE TRABAJO CON SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO EN TODAS LAS ESCUELAS TELESECUNDARIAS.
4.10 FALTA DE EVENTO DE EXPERIENCIAS DOCENTES EN TELESECUNDARIAS.	4.10 EVENTO DE EXPERIENCIAS DOCENTES EN TELESECUNDARIAS.	4.10 REALIZACIÓN DE EVENTOS DE EXPERIENCIAS DOCENTES ENTOSAS DE ACUERDO AL MARCO REFERENCIAL DE TELESECUNDARIAS.
4.11 FALTA DE EVENTO PARA ALUMNOS Y ALUMNAS DESTACADOS EN TELESECUNDARIAS.	4.11 EVENTO PARA ALUMNOS Y ALUMNAS DESTACADOS EN TELESECUNDARIAS.	4.11 REALIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA DEMOSTRACIÓN DE LOGROS DE APRENDIZAJE DESDE EL ENFOQUE DE EVALUACIÓN FORMATIVA.
4.12 LOS ALUMNOS DE LA MODALIDAD DE SECUNDARIA GENERAL NO CUENTAN CON LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA POTENCIALIZAR LOS APRENDIZAJES DE CADA ASIGNATURA.	4.12 LOS ALUMNOS DE LA MODALIDAD DE SECUNDARIA GENERAL CUENTAN CON LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA POTENCIALIZAR LOS APRENDIZAJES DE CADA ASIGNATURA.	4.12 GESTIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA ALCANZAR LOS APRENDIZAJES ESTABLECIDOS EN EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA CURRÍCULA DE EDUCACIÓN

5.1 ESCUELAS DE EDUCACIÓN REGULAR NO CUENTAN CON SUFICIENTE INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA.	5.1 EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA ES CONOCIDO POR LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN REGULAR.	5.1 ATENCIÓN A ESCUELAS DE EDUCACIÓN REGULAR MEDIANTE VISITAS PARA SISTEMATIZAR EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA.
5.2 DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y REGULAR CON ESCASA CAPACITACIÓN.	5.2 DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y REGULAR CON CAPACITACIÓN CONSTANTE.	5.2 CAPACITACIÓN A DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y REGULAR EN ATENCIÓN A LOS APRENDIZANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.
5.3 FALTA DE SUPERVISIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS.	5.3 SUPERVISIÓN OPORTUNA DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS.	5.3 REALIZACIÓN DE VISITAS DE OBSERVACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS CEBEA, CEDEX Y MC PARA DAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LOS DOCENTES DEL NIVEL.
5.4 DESCONOCIMIENTO DEL PROGRAMA (DAEPE) PARA REDUCIR EL REZAGO EDUCATIVO.	5.4 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMA (DAEPE) PARA REDUCIR EL REZAGO EDUCATIVO.	5.4 EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMA (DAEPE) PARA REDUCIR EL REZAGO EDUCATIVO.
5.5 FALTA DE CAPACITACIÓN A LOS DOCENTES EN LAS MODALIDADES CEBEA, CEDEX Y MC.	5.5 CAPACITACIÓN CONSTANTE AL PERSONAL DOCENTE PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL.	5.5 CAPACITACIÓN AL PERSONAL DOCENTE DE LAS MODALIDADES CEBEA, CEDEX Y MC PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL.
5.6 TRABAJO POCO COLEGIADO DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO LOS NIVELES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA PARA ADULTOS.	5.6 TRABAJO COLEGIADO DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO LOS NIVELES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA PARA ADULTOS.	5.6 REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO PARA LA ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.
5.7 FALTA DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.	5.7 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON SERVICIOS RELACIONADOS CON EDUCACIÓN PARA ADULTOS.	5.7 SERVICIOS DE ATENCIÓN A PÚBLICO EN GENERAL EN TEMAS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.
5.8 LOS AGENTES EDUCATIVOS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL NO CUENTAN CON LAS HERRAMIENTAS ADECUADAS QUE FAVOREZCAN LA PARTICIPACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.	5.8 LOS AGENTES EDUCATIVOS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL CUENTAN CON LAS HERRAMIENTAS ADECUADAS Y DE CALIDAD QUE FAVOREZCAN LA PARTICIPACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.	5.8 REALIZACIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA AGENTES EDUCATIVOS EN TEMAS DE DISCAPACIDAD, ATRAVÉS DE DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES Y JORNADAS.
5.9 AGENTES EDUCATIVOS CON ESCASA CAPACITACIÓN.	5.9 AGENTES EDUCATIVOS CON CAPACITACIÓN CONSTANTE.	5.9 REALIZACIÓN DE ACADEMIAS PARA AGENTES EDUCATIVOS EN TEMAS DE APTITUDES SOBRESALIENTES A TRAVÉS DE DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS Y FOROS.
5.10 LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL ENFRENTAN LIMITACIONES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.	5.10 SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL FORTALECIDOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.	5.10 COORDINACIÓN DE EVENTOS DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS TALLERES, FERIAS Y FESTIVALES.
5.11 LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL ENFRENTAN LIMITACIONES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES.	5.11 SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL FORTALECIDOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O APTITUDES SOBRESALIENTES.	5.11 COORDINACIÓN DE EVENTOS DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES.
5.12 LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL CARECEN DE EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.	5.12 LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.	5.12 EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO A CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN BENEFICIO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.
5.13 LOS ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES NO CUENTAN CON APOYOS SIGNIFICATIVOS QUE PERMITAN DESARROLLAR SUS HABILIDADES Y POTENCIALIZAR SU APRENDIZAJE.	5.13 LOS ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES CUENTAN CON APOYOS SIGNIFICATIVOS QUE PERMITAN DESARROLLAR SUS HABILIDADES Y POTENCIALIZAR SU APRENDIZAJE.	5.13 EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO A CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN BENEFICIO DE ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES.
6.1 PROGRAMAS DE BECAS SIN ACERCAMIENTO A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y DE EXCELENCIA ACADÉMICA.	6.1 BUSCAR CANALES DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BECAS.	6.1 COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE BECAS PARA ALUMNAS Y ALUMNOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
6.2 JÓVENES ADOLESCENTES ENTRE 12 Y 18 AÑOS DE EDAD QUE SON MADRES O SE ENCUENTRAN EMBARAZADAS Y QUE DESEAN INICIAR, RETOMAR O CONCLUIR SU EDUCACIÓN BÁSICA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS EN EL ESTADO SIN APOYO.	6.2 JÓVENES ADOLESCENTES ENTRE 12 Y 18 AÑOS DE EDAD QUE SON MADRES O SE ENCUENTRAN EMBARAZADAS Y QUE DESEAN INICIAR, RETOMAR O CONCLUIR SU EDUCACIÓN BÁSICA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS EN EL ESTADO APOYADAS.	6.2 OTORGAMIENTO DE BECAS PARA ALUMNAS (OS) NSCRITOS EN ESCUELAS OFICIALES.
6.3 DESACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y CONVENIOS VIGENTES DE LAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.	6.3 ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y CONVENIOS VIGENTES DE LAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.	6.3 CONCENTRADO DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y CONVENIOS VIGENTES OPERADOS POR LAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.
6.4 ALGUNAS FAMILIAS POBLANAS SE LES COMPLICLA LA COMPRA DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS NECESARIAS PARA SUS HIJOS.	6.4 MINIMIZAR EL GASTO DE LAS FAMILIAS POBLANAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES.	6.4 ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES Y ZAPATOS GRATUITOS A ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS.
6.5 LA POBLACIÓN DESCONOCE LOS LOGROS Y AVANCES EN MATERIA DE EDUCACIÓN.	6.5 DIFUSIÓN ADECUADA DE LOS LOGROS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	6.5 DIFUSIÓN DE LOS LOGROS REALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
6.6 DESCONTENTO DE LA POBLACIÓN POR LA DESORGANIZACIÓN DEL DESFILE CÍVICO MILITAR DEL 5 DE MAYO.	6.6 COORDINACIÓN ADECUADA DEL DESFILE CÍVICO MILITAR DEL 5 DE MAYO.	6.6 COORDINACIÓN DEL DESFILE CÍVICO MILITAR DEL 5 DE MAYO.
6.7 FALTA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LAS ESCUELAS POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS.	6.7 ADECUADO SERVICIO DE AGUA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS.	6.7 COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE AGUA POTABLE DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS.
6.8 FALTA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.	6.8 PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.	6.8 REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.
6.9 NIVELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA TRABAJAN INADECUADAMENTE LA NORMATIVIDAD ACADÉMICA.	6.9 SEGUIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.	6.9 VISITAS A LOS NIVELES EDUCATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.
6.10 POCO TRABAJO COLEGIADO EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.	6.10 TRABAJO COLEGIADO EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.	6.10 APLICACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES EN ESCUELAS SELECCIONADAS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.
6.11 LOS PLANES DE TRABAJO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA NO SE SIGUEN DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES DETECTADAS EN EL ESTADO.	6.11 PLANES DE TRABAJO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES ESTATALES.	6.11 VISITAS DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE TRABAJO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES ESTATALES.
6.12 SESIONES DE CONSEJOS TÉCNICOS ESTATALES CON LOS DIRECTORES Y JEFES TÉCNICO PEDAGÓGICOS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA CON ESCASA OPERATIVIDAD.	6.12 SESIONES DE CONSEJOS TÉCNICOS ESTATALES CON LOS DIRECTORES Y JEFES TÉCNICO PEDAGÓGICOS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA CON OPERATIVIDAD.	6.12 REALIZACIÓN DE SESIONES DE CONSEJOS TÉCNICOS ESTATALES CON LOS DIRECTORES Y JEFES TÉCNICO PEDAGÓGICOS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.
6.13 DIRECTIVO CON LOS NIVELES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.	6.13 TRABAJO COLEGIADO DEL CONSEJO DIRECTIVO CON LOS NIVELES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.	6.13 PARTICIPACIÓN EN SESIONES NACIONALES PARA LA REVISIÓN DE CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA CON EQUIPOS TÉCNICOS Y ACADÉMICOS.
6.14 CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA TRABAJANDO SIN SEGUIMIENTO A SU OPERATIVIDAD.	6.14 CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA TRABAJANDO CON SEGUIMIENTO A SU OPERATIVIDAD.	6.14 VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS CONSEJOS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.
6.15 DESCONOCIMIENTO DE LOS SUPERIORES SOBRE LA OPERATIVIDAD DE LOS NIVELES EDUCATIVOS.	6.15 CONOCIMIENTO DE LOS SUPERIORES SOBRE LA OPERATIVIDAD DE LOS NIVELES EDUCATIVOS.	6.15 ELABORACIÓN DE REPORTES DE SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DE SUS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN.
6.16 ALGUNAS FAMILIAS POBLANAS SE LES COMPLICLA LA COMPRA DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS NECESARIAS PARA SUS HIJOS.	6.16 MINIMIZAR EL GASTO DE LAS FAMILIAS POBLANAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES.	6.16 COLABORACIÓN EN LA ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES Y ZAPATOS GRATUITOS A ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS.
6.17 ALUMNADO DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE NO LOGRAN UNA EDUCACIÓN INTEGRAL POR FALTA DE DOCENTES DE EDUCACIÓN FÍSICA.	6.17 BUSCAR ALTERNATIVAS PARA ACERCAR LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN FÍSICA A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA.	6.17 ATENCIÓN A ALUMNOS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS CON UN PROCESO DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA UNA VIDA SALUDABLE.

6.18 BAJA PARTICIPACIÓN EN EL ALUMNADO EN ACTIVIDADES DIDÁCTICAS, EVENTOS CÍVICOS ARTÍSTICOS.	6.18 PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN EN EL ALUMNADO EN ACTIVIDADES DIDÁCTICAS, EVENTOS CÍVICOS Y ARTÍSTICOS.	6.18 PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS (AS) EN ACTIVIDADES DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y CAPACIDADES MOTRICES BÁSICAS, ASÍ COMO EN EVENTOS CÍVICOS, DE IDENTIDAD NACIONAL Y ARTÍSTICOS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
6.19 ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA CON PROBLEMAS DE SOBREPESO Y DE SALUD.	6.19 BUSCAR ALTERNATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA CUENTEN CON PROCESOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	6.19 BENEFICIO DE ALUMNOS (AS) DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS CON EL PROGRAMA DE VIDA SALUDABLE, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS EN EL DEPORTE ESCOLAR, JUEGOS DEPORTIVOS EN SUS DIFERENTES DISCIPLINAS Y ETAPAS, MEDICINA ESCOLAR, COADYUVANDO AL FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEPORTIVO EN COMPETENCIAS DE PREPARACIÓN.
6.20 NULA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN TEMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA EN LOS DIFERENTES NIVELES.	6.20 GENERAR ESTRATEGIAS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS PARA LA ACTIVACIÓN FÍSICA DIARIA EN EL ALUMNADO.	6.20 BENEFICIO DE ALUMNOS (AS) DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS CON LA PRÁCTICA DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA DIARIA Y MASIVA PARA ALCANZAR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL.
6.21 FALTA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEL ÁREA EN EDUCACIÓN FÍSICA EN TEMAS PEDAGÓGICOS, HABILIDADES DOCENTES, Y ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA EL ALUMNADO.	6.21 CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN TEMAS PEDAGÓGICOS, HABILIDADES DOCENTES, Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN BENEFICIO DEL ALUMNADO.	6.21 CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE NIVEL DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ÁREAS PEDAGÓGICAS, DEPORTIVAS, ACTIVACIÓN FÍSICA, VIDA SALUDABLE, PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE, HABILIDADES DIGITALES, EVENTOS CÍVICOS, ARTÍSTICOS Y MEDICINA ESCOLAR, MEDIANTE CURSOS, SEMINARIOS Y JORNADAS, EN BENEFICIO DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES DE LAS REGIONES EDUCATIVAS.
6.22 FALTA DE ASISTENCIA POR PARTE DE LOS USUARIOS A LA DIRECCIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES.	6.22 ASISTENCIA POR PARTE DE LOS USUARIOS A LA DIRECCIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES.	6.22 APLICACIÓN DE ENTREVISTAS A USUARIOS SOBRE LOS SERVICIOS QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES.
6.23 LAS ESCUELAS DE INICIAL, BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR SON INSUFICIENTES PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DE 0 A 18 AÑOS DE EDAD.	6.23 EXISTEN ESCUELAS SUFICIENTES PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DE 0 A 18 AÑOS DE EDAD.	6.23 INCORPORACIÓN DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.
6.24 ESCUELAS PARTICULARES NO CUENTAN CON ATENCIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS-NORMATIVOS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.	6.24 ESCUELAS PARTICULARES CUENTAN CON ATENCIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS-NORMATIVOS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.	6.24 ATENCIÓN DE TRÁMITES A INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.
6.25 FALTA DE INICIATIVA EN LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS ESCUELAS PARTICULARES.	6.25 PROPICIAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS ESCUELAS PARTICULARES.	6.25 IMPLEMENTACIÓN DE VISITAS DE VIGILANCIA Y DE INSPECCIÓN INICIAL, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A ESCUELAS PARTICULARES.
7.1 FALTA DE CERTIFICACIONES INTERNACIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS DE ALUMNOS/AS, DOCENTES Y ASESORES EXTERNOS ESPECIALIZADOS.	7.1 INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS/AS, DOCENTES Y ASESORES/AS EXTERNOS/AS ESPECIALIZADOS/AS EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE MEDIANTE CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN EL DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS.	7.1 INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS, DOCENTES Y ASESORES/AS EXTERNOS/AS ESPECIALIZADOS/AS EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE MEDIANTE FORTALECIMIENTOS (CERTIFICACIONES Y CURSOS) EN EL DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS.
7.2 ASESORES EXTERNOS ESPECIALIZADOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS SIN APOYOS ECONÓMICOS.	7.2 ENTREGAR APOYOS ECONÓMICOS A ASESORES/AS EXTERNOS/AS ESPECIALIZADOS/AS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS.	7.2 OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A ASESORES/AS EXTERNOS/AS ESPECIALIZADOS/AS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS, PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS.
7.3 FALTA DEL SERVICIO DE UNA PLATAFORMA PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA LENGUA EXTRANJERA.	7.3 ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE UNA PLATAFORMA EDUCATIVA PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA LENGUA EXTRANJERA.	7.3 ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS.
7.4 FALTA DE MATERIAL PEDAGÓGICO COMPLEMENTARIO ELECTRÓNICO Y FÍSICO PARA REFORZAR LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS.	7.4 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO COMPLEMENTARIO ELECTRÓNICO Y FÍSICO PARA REFORZAR LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS.	7.4 GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO COMPLEMENTARIO ELECTRÓNICO Y FÍSICO (AUDIOVISUAL, IMPRESO, DISEÑO DE APLICACIÓN) COMO MEDIO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS EN ESCUELAS PÚBLICAS PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS.
7.5 FALTA DE EVALUACIONES DIAGNÓSTICAS AL PRONI Y AL ALUMNADO QUE IDENTIFIQUEN ÁREAS DE OPORTUNIDAD.	7.5 EVALUACIONES DIAGNÓSTICAS AL PRONI Y AL ALUMNADO QUE IDENTIFIQUEN ÁREAS DE OPORTUNIDAD.	7.5 GESTIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI) PARA IDENTIFICAR EL NIVEL DE INGLÉS CON EL QUE CUENTAN LOS ALUMNOS.
7.6 ESCASAS REUNIONES DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS EN LAS ESCUELAS PRONI.	7.6 REUNIONES DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS EN LAS ESCUELAS PRONI.	7.6 REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO A DISTANCIA Y PRESENCIALES PARA LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO QUE CONTRIBUYA A LA MEJORA DE LOS PROCESOS DIDÁCTICOS EN LAS ESCUELAS BENEFICIADAS DEL PRONI.

3. COBERTURA

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Población de referencia, corresponde a los 6,583,278 habitantes del estado de Puebla.

Población Potencial, Se considera a los 1,805,179 Población de 0 a 14 años de edad en el estado de Puebla.

Población objetivo, Es la población de 0 a 14 años de edad atendidos en las modalidades de inicial, preescolar, primaria y secundaria. que se ubica en territorio poblano de 1,345,699.

Población atendida, 288,672, población de 0 a 14 años de edad, inscritos en los niveles de inicial y primeros grados de preescolar, primaria y secundaria

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Número de habitantes del estado de Puebla	6,583,278	2020	Quinquenal	Censo de Población y Vivienda (INEGI); Conteo de Población y Vivienda (INEGI)
Población Potencial	Número de Habitantes de 0 a 14 años de edad del estado de Puebla	1,805,179	2020	Quinquenal	Dirección de Planeación y Estadística Educativa
Población Objetivo	Población de 0 a 14 años con necesidades de educación.	1,345,699	2022	Anual	Dirección de Planeación y Estadística Educativa
Población Atendida	Alumnado de 0 a 14 años que accede a la educación básica	288,672	2022	Anual	Dirección de Planeación y Estadística Educativa

3.2 Estrategia de cobertura.

Actualmente se realiza un solo levantamiento al inicio de ciclo escolar de acuerdo a lo establecido por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, se establecen, con el indicador de Tasa de Atención en preescolar, primaria y secundaria con la estadística de inicio de ciclo escolar, mientras que, para los indicadores de eficiencia terminal, absorción y abandono se consideran los datos de fin de ciclo escolar.

Descripción del resultado esperado: Incremento de la tasa de atención educativa en la población de 0 a 14 años de edad en el estado de Puebla.

Para el cumplimiento de esta meta en el ciclo escolar se contó con una infraestructura educativa en educación básica: 4,898 preescolares, 4640 primarias, 2,448 secundarias y 186 planteles que ofertan educación especial, mismos que fueron atendidos por 63,399 profesores.

La determinación de metas se basa en el comportamiento histórico que se ha observado desde el ciclo escolar 2018-2019.

Integración, operación y actualización del Padrón de Beneficiarios: 1,345,699 de población de 0 a 14 años de edad atendida con servicios educativos en los niveles educativos de: preescolar, primaria y secundaria, dicha cifra surge del formato 911 que se realizan vía internet, por parte de cada una de las instituciones educativas, que son las responsables de registrar los datos en el formato mencionado.

Para este caso, se realiza el levantamiento de inicio de ciclo escolar y el de fin, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, se establece ya, el indicador de Tasa de Atención en preescolar, primaria y secundaria con la estadística de inicio de ciclo escolar, mientras que, para los indicadores de eficiencia terminal, absorción y abandono se consideran los datos de fin de ciclo escolar.

En el sistema se incorporará: registro de las escuelas por clave de centro de trabajo, la estadística en diferentes rubros, en algunos con desagregación por género.

El levantamiento de la estadística de los Formatos 911, la revisión y el cálculo de los Indicadores Educativos se encuentra a cargo de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Complementariedades y coincidencias entre programas sectoriales, especiales, institucionales, estatales y/o federales

Nombre del PP	E095 Programa para el Desarrollo Profesional Docente
Institución	076 Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Propósito (MIR)	Profesores de tiempo completo y personal docente, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.
Población o área de enfoque	Agentes educativos incorporados al programa para el Desarrollo Profesional Docente.
Cobertura geográfica	Estatal
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No
Se complementa con el PP de análisis	Si
Explicación	Ambos programas buscan la calidad en las escuelas de educación básica.



5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$ 21,286,574,101.00
2000 Materiales y Suministros	\$ 197,409,669.00
3000 Servicios Generales	\$ 68,117,857.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 649,131,450.00
5000 Inversión Pública	-
Total	\$ 22,201,233,077.00

Nota: La información presupuestal corresponde al presupuesto aprobado.

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$ 15,222,553,745.00
Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI)	\$ 22,496,133.42
Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	\$18,252,189.00
Programa Nacional de Inglés (PRONI)	\$19,193,146.77
Recursos Estatales	\$ 6,978,679,332.00
Total	\$22,261,174,546.19

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

La Secretaría de Educación contempla una diversidad de programas presupuestarios que permiten dar cumplimiento a los objetivos y estrategias tanto nacionales como estatales.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario	
Tipología del PP:	E
Programa Presupuestario:	E019 EDUCACIÓN BÁSICA
Unidad Responsable del PP:	2000 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA



Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
1001 CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	COORDINAR LA GESTIÓN ESCOLAR POR MEDIO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.
1101 DIRECCIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE	COORDINA PROCESOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS Y ACOMPAÑAMIENTO.
1102 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	SE ENCARGA DE REALIZAR Y ANALIZAR EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.
1103 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA	SE ENCARGA DE RECABAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR LA ESTADÍSTICA EDUCATIVA DE LA ENTIDAD.
1104 DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR	REGISTRA Y DA SEGUIMIENTO AL REGISTRO DE ALUMNOS EN LAS ESCUELAS
1105 DIRECCIÓN DE BECAS	COORDINAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE BECAS PARA LOS ALUMNOS DESTACADOS.
1200 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN AL DERECHO EDUCATIVO	MONITOREA A LAS 19 COORDINACIONES REGIONALES DE DESARROLLO EDUCATIVO
2000 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA	COORDINA A LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA SUBSECRETARÍA
2001 DIRECCIÓN ACADÉMICA	REALIZA CONSEJOS TÉCNICOS ESTATALES CON LOS DIRECTORES Y JEFES TÉCNICO PEDAGÓGICOS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.
2002 DIRECCIÓN TÉCNICA	ELABORA REPORTES DE SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DE SUS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN A CARGO DE LOS NIVELES DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.
2101 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	PROPORCIONA LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN A MENORES DE 4 AÑOS DE EDAD.
2102 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	COORDINA LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR EN CADA UNO DE LOS PLANTELES DONDE SE IMPARTE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.
2103 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	COORDINA A LAS PRIMARIAS PÚBLICA
2105 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL	OTORGA SERVICIOS DE EDUCACIÓN A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.
2106 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	COORDINA LOS PROGRAMAS DE DEPORTE Y ACTIVACIÓN FÍSICA.
2107 DIRECCIÓN DE SECUNDARIAS TÉCNICAS	COORDINA LAS ACCIONES EDUCATIVAS DE LAS SECUNDARIAS TÉCNICAS.



2108 DIRECCIÓN DE SECUNDARIAS GENERALES	■ COORDINA LAS ACCIONES EDUCATIVAS DE LAS SECUNDARIAS GENERALES.
2109 DIRECCIÓN DE TELESECUNDARIAS	■ COORDINA LAS ACCIONES EDUCATIVAS DE LAS TELESECUNDARIAS.
2110 DIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO, ASESORÍA A LA ESCUELA Y FORMACIÓN CONTINUA	■ OTORGA LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA DOCENTE.
2203 DIRECCIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES	■ VERIFICA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS PARTICULARES.
2204 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	■ COORDINA EL FUNCIONAMIENTO DE MISIONES CULTURALES Y CEBAS.

Bibliografía

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
- Programa Sectorial de Educación 2019-2024.
- Estadística Educativa de Inicio de Ciclo Escolar 2021 - 2022
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15/05/2019
- Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla 31/07/2019

Anexos



Anexo 1

Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial

Secretaría de Educación

2000. Subsecretaría de Educación Básica y Media Superior

Ejercicio fiscal 2023

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Un tema prioritario para la Educación Básica es el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), el cual opera desde el año 2020.

En lo relativo a su creación, es preciso señalar que en el año 2014 se crea el Programa para la inclusión educativa (PIEE) mismo que sustituye al Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa (PFEEIE). Surge de siete programas presupuestarios que atendieron grupos en situación de vulnerabilidad; cuatro de la modalidad “S” Reglas de Operación y tres de la modalidad “U” Subsidios: S033 Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, S111 Educación Preescolar y Primaria para niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes, S119 Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, lingüística y Cultural, S152 Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, U015 Atención Educación a grupos en situación Vulnerable, U022 Educación para personas con Discapacidad, U042 Fortalecimiento a las Acciones Asociadas a la Educación Indígena de las personas con Discapacidad, personas con aptitudes sobresalientes, personas indígenas y personas migrantes.

En ese orden, el programa mencionado desaparece en 2019 y se crea el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), contribuyendo al fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial que atienden alumnado con discapacidad y aptitudes sobresalientes que enfrenta barreras para el aprendizaje y la participación en educación básica. (Diario Oficial de la Federación. ACUERDO número 25/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2020).

1.2 Definición del problema.

El PFSEE responde al problema público:

“Los servicios de Educación especial no tienen docentes capacitados ni equipamiento específico que permita a las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes desarrollar habilidades para potencializar su aprendizaje”

1.3 Justificación del PP

El PFSEE contribuye a procurar la consolidación de una sociedad de derechos que logre la inclusión de todas y todos, reduciendo la desigualdad que existe entre las personas. En este sentido, la educación inclusiva garantiza el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje de todas y todos los estudiantes, con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, a través de la puesta en práctica de un conjunto de acciones orientadas a eliminar las Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) que limitan el acceso, permanencia y egreso, que surgen de la interacción entre las y los estudiantes y sus

contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las prácticas.

Se orienta a mejorar las condiciones de funcionamiento, organización, equipamiento y accesibilidad de los planteles de educación básica y de los SEE, así como la profesionalización de los asesores técnicos, del personal directivo y docente y la participación de las familias que tienen hijos con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, de manera informada y organizada, para generar escuelas inclusivas y con ello identificar y atender a una mayor cantidad de alumnas y alumnos que requieran de apoyos significativos.

Por lo tanto es necesario contemplar las consecuencias que se generarían en caso de que dejara de existir el PFSEE, empezando por el apoyo específico que brinda el programa para hacer efectivo el derecho a la educación inclusiva, equitativa y de calidad de los Niñas, niños, jóvenes y adolescentes (NNJA) pertenecientes a Educación Especial, a su vez se afectaría la accesibilidad y apoyo para la actualización y seguimiento a docentes que atienden y brindan estrategias educativas específicas a cada alumno según la condición que presentan dentro de un sistema educativo regular.

1.4 Estado actual del problema.

El Programa Fortalecimiento de los Servicios de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) enfrenta limitaciones para la atención educativa de las alumnas y los alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes que enfrentan Barreras para el Aprendizaje, lo cual tiene como una de sus consecuencias el incumplimiento constitucional de garantizar el acceso, permanencia y participación de todo el alumnado en edad escolar,

Para el caso del PFSEE, en la entidad, existen 190 Servicios de Educación Especial que se integran de 138 Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y 52 Centros de Atención Múltiple (CAM), instancias que permiten el acceso a la educación de 13,958 alumnas y alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes, se encuentra el caso de 11 CAM's que requiere apoyo recurrente y permanente para responder a las necesidades educativas específicas de los aprendientes debido a que se ubican en las zonas geográficas más alejadas del estado, no cuentan con el equipamiento suficiente e infraestructura básica. Así mismo el resto de los CAM requiere atención en equipamiento y materiales.

Independientemente de estos 11 CAM's cuyas instalaciones e infraestructura necesitan apoyo permanente, los 179 centros restantes de USAER como CAM también necesitan ser fortalecidos con materiales e insumos que les permitan brindar una atención integral e inclusiva a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) pues, aunque el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2022 se vieron beneficiados el 100% de los servicios focalizados, el equipamiento recibido es poco para la cantidad de servicios de educación especial y alumnos atendidos.

A partir del acompañamiento, orientación y seguimiento a los supervisores en las acciones

que realizan con el personal de su zona: Se identificó que se requiere capacitación específica para: 6 directivos de nuevo ingreso 1 definitivo y 5 temporales en la función ya que corresponden al 3.19% del total de directivos.

1.5 Evolución del problema.

En el ejercicio fiscal 2020, el PFSEE contribuye al Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial que atienden alumnado con discapacidad y aptitudes sobresalientes que enfrente barreras para el aprendizaje y la participación, en educación básica.

En el ejercicio fiscal 2021, el PFSEE contribuye a que el educando con discapacidad y aptitudes sobresalientes en educación básica reciban una atención educativa acorde a sus necesidades, mediante el fortalecimiento de los servicios de educación especial.

En el ejercicio fiscal 2022, contribuye al Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial con acciones dirigidas a sus agentes educativos, equipamiento, específico y establecimiento de vínculos interinstitucionales, para que brinden una atención educativa equitativa e inclusiva acorde a las necesidades de educandos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes en educación básica.

Para el ejercicio fiscal 2023, contribuye a que las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes de los SEE, permanecen en el ciclo escolar correspondiente y desarrollen habilidades para potenciar su aprendizaje.

Cabe resaltar, que para el ejercicio 2022 se implementaron 23 acciones que permitieron concientizar y fortalecer a los agentes educativos, entre los que destacan 5 eventos académicos, deportivos y culturales, así como 4 reuniones para madres y padres de familia que tienen hijos con discapacidad y aptitudes sobresalientes para la conformación y operación de redes de apoyo, beneficiando a mil 679 asesores técnicos pedagógicos, personal directivo, de supervisión y docentes de educación especial y aula regular en 186 instancias que se integran de 134 Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y 52 Centros de Atención Múltiple (CAM) con énfasis en los municipios de Huauchinango, Tehuacán, Teziutlán, Izúcar de Matamoros y Puebla.

De igual forma, se realizaron 27 acciones para la adquisición de equipamiento específico de los Servicios de Educación Especial, materiales en lo que destacan: 277 pruebas psicológicas, 81 Proyector, 54 laptops, 33 sets de cocina y repostería, 227 mobiliario escolar y 106 kits de telescopio y microscopio, beneficiando a 133 alumnos con aptitudes sobresalientes en 53 Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER), así como 13,452 alumnos con discapacidad con un total de 13,585 educandos en 77 municipios en el estado.

1.6 Experiencias de atención.

E019 EDUCACIÓN BÁSICA

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
PFSEE 2021	SEE focalizados por las AEL y que atienden educandos con discapacidad y aptitudes sobresalientes	Contribuir a que el educando con discapacidad y aptitudes sobresalientes en educación básica reciban una atención educativa acorde a sus necesidades. Mediante el fortalecimiento de los servicios de educación especial.	Fortalecimiento y Equipamiento de Servicios de Educación Especial.	Fortalecimiento y Equipamiento: 27 SEE
PFSEE 2022	SEE focalizados por las AEL y que atienden educandos con discapacidad y aptitudes sobresalientes	Fortalecer los servicios de Educación Especial con acciones dirigidas a sus Agentes Educativos, equipamiento específico y establecimiento de Vínculos Interinstitucionales, para que brinden una atención educativa equitativa e inclusiva acorde a las necesidades de educandos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes en Educación Básica.	Fortalecimiento y Equipamiento de Servicios de Educación Especial.	Fortalecimiento: 183 SEE Equipamiento: 169 SEE

2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

El PFSEE se encuentra alineado a:

Plan Nacional de Desarrollo

Eje II. Política Social, apartado “Derecho a la Educación”.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024

Objetivo prioritario 1 “Asegurar una respuesta articulada de la Administración Pública Federal (APF) a la crisis de derechos humanos”

Estrategia prioritaria 1.6 “Implementar acciones de sensibilización y comunicación para difundir y promover una cultura de derechos humanos”



Objetivo prioritario 3 “Impulsar acciones focalizadas para garantizar los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados

Estrategia prioritaria 3.2 “Propiciar cambios sociales y culturales para favorecer el pleno desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad.

Programa Sectorial de Educación (PSE)

Objetivo 1 “Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Estrategia 1.4 “Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis particular en los grupos y poblaciones históricamente discriminados”.

1.4.2 “Crear condiciones de accesibilidad en los planteles de servicios regulares para favorecer la inclusión de estudiantes con discapacidad en todos los tipos, niveles y modalidades.

1.4.3 “Promover que todas las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades cuenten con libros de textos gratuitos, material didáctico y tecnologías de información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales diseñados para estudiantes con discapacidad”.

1.4.5 “Reforzar los Servicios de Educación Especial para la atención de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad y para aquellos que presentan aptitudes sobresalientes”.

Estrategia 4.3 “Garantizar el equipamiento adecuado de los centros educativos para potenciar el máximo logro de los aprendizajes”.

4.3.1 “Dotar a los planteles educativos públicos del país del equipamiento necesario y adecuado para su operación, en diversos espacios, entre otros, aulas, bibliotecas, laboratorios y talleres.

4.3.4 “Contar con el equipamiento necesario y adecuado para fomentar el acceso, permanencia y participación de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Sistema Educativo Nacional, con énfasis en los grupos históricamente discriminados.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Objetivo 4 “Garantizar una educación equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

4.1 “Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces”.

4.2 “Velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria”.

4.5 “Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el



acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

4.7 “Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios”.

2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Con el fin de dar atención oportuna a las necesidades de educación y administración que permita mejorar los procesos en la entidad:

- Se cuenta con un trabajo colegiado con diferentes dependencias que permite brindar una mejor y mayor atención a la población educativa, considerando de forma puntual a grupos vulnerables.
- De igual forma se acercan los servicios administrativos a través de las 19 Coordinaciones de *Desarrollo Educativo en el estado*.
- *Conformar un sistema educativo*, con enfoque de género.
- Generar políticas de mejora y actualización para los docentes, directivos y personal con función de supervisión en el Sistema Educativo Estatal.

El Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2023, en específico, al numeral 3.4, de las características de los apoyos (tipo y monto), para el cumplimiento de los objetivos del PFSEE, se deberá considerar el uso del recurso a través de 3 componentes: Acciones académicas para Agentes educativos en temas de discapacidad y aptitudes sobresalientes, Acciones de atención complementarias para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes y Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

Los mecanismos empleados para el ejercicio 2022 se mencionan a continuación:

Acción	Frecuencia	A quién va dirigida la acción de seguimiento	Participantes
Asistir a los eventos, cursos y talleres programados en el PAT en el Apoyo de	Inicio, durante y cierre de cada actividad	Agentes Educativos, beneficiarios indirectos y padres de familia de alumnos DIS Agentes Educativos, beneficiarios	Coordinación Local del PFSEE en la entidad; y



Fortalecimiento de Agentes Educativos.		indirectos y padres de familia de alumnos AS	Dirección de Educación Especial	
Se realizó la entrega de los materiales del Apoyo de Equipamiento Específico a los SEE (Ver anexo 2).	Conforme calendario entregas programadas	al de A los SEE focalizados para este tipo de apoyo que atienden alumnos DIS	Coordinación Local del PFSEE en la entidad; Dirección de Recursos Materiales; y Directores de los SEE focalizados para este tipo de apoyo	
			A los SEE focalizados para este tipo de apoyo que atienden alumnos AS	
Asistencia a las reuniones convocadas por la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC).	Cada convocatoria o solicitud de la Instancia Normativa Federal	Coordinación Local del PFSEE	Personal de la DGDC; y Coordinación Local del PFSEE en la entidad	
Se realizaron acciones de Contraloría Social.	Diciembre 2022	Los SEE focalizados para su vigilancia conforme a la Guía Operativa de Contraloría Social	Coordinación Local del PFSEE en la entidad; y Enlace Estatal de Contraloría Social.	

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2023, en específico, al numeral 3.3.2, Procedimiento de Selección establece lo siguiente:

Para su incorporación en el PFSEE, la AEL deberá realizar una focalización de sus SEE a beneficiar, de acuerdo con los siguientes criterios, que:

- Sean de sostenimiento público.
- Atiendan a estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.
- Preferentemente, se ubiquen en localidades catalogadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con un grado de rezago “alto” o “muy alto”.

La AEL ampliará la base de los SEE priorizando:

- Servicios de nueva creación.
- Servicios que tengan mayores necesidades de acuerdo con los criterios establecidos en el diagnóstico.
- Servicios que atienden a población con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que se

encuentren en doble situación de vulnerabilidad, como indígena, afrodescendiente y migrante.
- Servicios que brinden actualización a docentes de escuelas de Educación Básica.

	Definición de la Población 2023	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad de actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Total, de alumnos atendidos por los Servicios de Educación Especial en el Estado.	13629 estudiantes 190 Servicios de Educación Especial	Enero 2023	Trimestral	Formato 911
Población Potencial	Total, de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes atendidos por los Servicios de Educación Especial en el Estado.	7262 estudiantes 190 Servicios de Educación Especial	Enero 2023	Trimestral	Diagnóstico 2023 BDI PAT
Población Atendida	Las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes atendidos por los Servicios de Educación Especial beneficiados con acciones del PFSEE.	7112 estudiantes 187 SEE Servicios de Educación Especial	Marzo de 2023	Trimestral	BDI PAT
Población Objetivo	Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes atendidos por los Servicios de Educación Especial focalizados para el PFSEE en el ejercicio 2023.	7112 estudiantes 187 Servicios de Educación Especial	Marzo de 2023	Trimestral	BDI PAT

3.2 Estrategia de cobertura.

En el ACUERDO número 27/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2023, en específico el numeral 3.4, características de los apoyos (tipo y monto) establece que el monto se asignará de acuerdo a los objetivos del PFSEE a través de 3 componentes: Acciones académicas para agentes educativos, acciones de atención complementaria y equipamiento específico.

En ese orden se presenta la evaluación de cobertura de atención a la población objetivo en los últimos años de operación:

Evolución de la cobertura de atención				
Años	2020	2021	2022	
Población potencial(por componente)	Fortalecimiento, equipamiento y vínculos: 30%	Fortalecimiento y Equipamiento: 15%	Fortalecimiento: 100% Equipamiento: 70% Vínculos: 10%	
	Fortalecimiento, equipamiento y vínculos: 186 servicios	Fortalecimiento y Equipamiento: 186 servicios	Fortalecimiento: 186 Equipamiento: 186 servicios	
		Fortalecimiento y	Fortalecimiento: 40%	



Población objetivo (por componente)	Fortalecimiento, equipamiento y vínculos: 30%	Equipamiento: 15%	Equipamiento: 50%
	Fortalecimiento, equipamiento y vínculos: 55 servicios	Fortalecimiento y Equipamiento: 27 servicios	Fortalecimiento: 186 servicios Equipamiento: 130 servicios
Población atendida (por componente)	Fortalecimiento, equipamiento y vínculos: 30%	Fortalecimiento y Equipamiento: 15%	Fortalecimiento: 40% Equipamiento: 50%
	Fortalecimiento, equipamiento y vínculos: 55 servicios	Fortalecimiento y Equipamiento: 27 servicios	Fortalecimiento: 186 servicios Equipamiento: 130 servicios

4. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202X

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$2,603,955.80
3000 Servicios Generales	\$7,631,325.20
5000 Inversión Pública	\$8,016,908.00
1000 Servicios Personales	\$
Total	\$18,252,189.00

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario (PRONI)

Capítulo	Monto en pesos corrientes
2000 Materiales y Suministros	\$1,581,396.77
3000 Servicios Generales	\$3,785,678.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$13,826,072.00
Total	\$19,193,146.77

Bibliografía

- Coordinación del Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (2023). Diagnóstico PFSEE 2023.
- Coordinación del Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (2023). Actividades programáticas 2023, 2022, 2021, 2020.
- Coordinación del Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (2022). Evaluación Interna del PFSEE para el ejercicio fiscal 2022.
- CNDH México. (2020). En Informe Especial sobre el Estado que guarda el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en México.
- Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (2023). Formato 911 por nivel educativo y condición del Ciclo Escolar 2021-2022. En Oficio SEP-1.2.3-DPEE/145/2023. SEP.
- Diario Oficial de la Federación. ACUERDO número 27/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2023.
- Diario Oficial de la Federación. ACUERDO número 32/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2022.
- Diario Oficial de la Federación. ACUERDO número 27/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2021.
- Diario Oficial de la Federación. ACUERDO número 25/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2020.



Anexo 2

PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PUEBLA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2000 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

Ejercicio fiscal 2023

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Hay una conciencia cada vez mayor de que los idiomas desempeñan una función esencial en el desarrollo, al garantizar la diversidad cultural y el diálogo intercultural, y también en la consecución de la educación para todos y el fortalecimiento de la cooperación, la construcción de sociedades del conocimiento integradoras y la conservación del patrimonio cultural, así como en la movilización de la voluntad política para aplicar los beneficios de la ciencia y la tecnología al desarrollo sostenible. Organismos como la UNESCO promueven y generan estrategias interdisciplinarias en la que participan todos los sectores, y se considera un factor esencial en la comunicación multicultural en las lenguas e idiomas, por ello el inglés se ha considerado el idioma universal que permite generar intercambios de ideas, experiencias y además de relacionarse en un aspecto personal, profesional, científico, político, etc...

En este sentido el fortalecimiento de la enseñanza del inglés desarrolla el contexto internacional en el cual se inserta, el estado que guarda el sistema educativo nacional para su implementación, su instrumentación, así como sus implicaciones en el desarrollo personal, social y académico de los estudiantes y, por ende, en el desarrollo equitativo de México. La enseñanza del inglés en la educación básica y media superior ha cobrado relevancia en todo el mundo debido a que este idioma es el medio de comunicación y transmisión de información más empleado en ámbitos como el desarrollo tecnológico, la investigación en diversas áreas del conocimiento, el comercio internacional, el entretenimiento, entre muchos otros. Esto ha llevado a algunos autores a definir al inglés la lengua franca del siglo XXI¹. Entender y comunicarse efectivamente en inglés dota a niños, jóvenes de mayores oportunidades de aprendizaje. Además, el dominio del idioma facilita el acceso a una amplia gama de fuentes de información en todas las áreas del conocimiento. En un mundo en donde las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y las redes sociales han roto los paradigmas de la generación y difusión de información, ser competente en el idioma inglés los convierte en participantes activos en conversaciones y diálogos globales.

La problemática estructural en el nivel educativo inmediato a la escuela primaria en la asignatura de inglés es crítica.

Existen diversas instituciones nacionales e internacionales que han diseñado y aplicado instrumentos de evaluación del uso y comprensión del idioma inglés en el nivel de la secundaria que dan cuenta de lo mencionado. Bastará dar un ejemplo.

1 OCDavid Crystal, *English as a Global Language*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997; Graddol, D., *English Next. Why global English may mean the end of "English as a Foreign Language"*, UK, The British Council, 2007.

La organización “Mexicanos Primero” da cuenta en su informe del año 2015 que solo el 3% de los alumnos egresados del nivel de secundaria cuentan con los conocimientos y habilidades requeridos para ese nivel, que son equivalentes a un nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia y que un 79% de los alumnos tienen un nivel de desconocimiento total de la lengua. Podemos ver claramente que es imperante un análisis que permita fortalecer el proceso de enseñanza en este nivel educativo ya que casi es nulo el número de alumnos que egresan con el manejo del idioma de forma satisfactoria. En consideración con los antecedentes de los egresados en secundaria, se daba por hecho que el alumnado en educación básica, no sale con la comprensión en el dominio del idioma inglés, por lo tanto, reforzar esta lengua extranjera desde educación básica permite a tempranas edades fortalecer las competencias y aptitudes a futuro en el alumnado. De acuerdo con el English Proficiency Index, ranking que mide el nivel de inglés en 111 países del Mundo, México ocupa la posición número 88 y Puebla es uno de los Estados con el dominio más bajo de esta lengua.

Desde el 2016 inició el Programa Nacional de Inglés (Proni), que sustituyó al Programa Nacional de Inglés en Educación Básica con el propósito de fortalecer la enseñanza del idioma en las escuelas públicas de educación primaria y secundaria del país.

Para el ejercicio fiscal 2016 el PRONI se incluyó en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual tuvo como componentes principales: la producción y distribución de material educativo para docentes y educandos; así como el fortalecimiento del personal docente en la enseñanza de la lengua; además contó con un respaldo de una política pública, es decir, contribuyó a metas nacionales y objetivos sectoriales que sustentan su aplicación, puesto que debe incidir de manera directa en la mejoría de un grupo social o en una actividad determinada.

1.6 Experiencias de atención.

El inglés se ha convertido en el medio de comunicación y transmisión de información más empleado en los ámbitos de investigación, desarrollo tecnológico, sector servicios y entretenimiento. Los alumnos que aprenden inglés contribuyen a superar barreras culturales entre países, alcanzando mayor flexibilidad en el comercio, el desarrollo de la tecnología, el turismo y la movilidad estudiantil. En lo que se refiere a México, existen también esfuerzos relevantes en materia de enseñanza de lenguas extranjeras, como los desarrollados por la Asociación Mexicana de Maestros de Inglés, A.C. (Mextesol), organización que, entre otros eventos, organiza una Convención anual que presenta una asistencia promedio de 1,750 maestros de inglés. A la vez, la Asociación Nacional Universitaria de Profesores de Inglés, A.C. (ANUPI), destaca por su misión para promover el mejoramiento de la calidad de la enseñanza del idioma inglés como lengua extranjera, para impulsar la profesionalización de los profesores dedicados al ejercicio de esta profesión y por impulsar y difundir la investigación en esta área. Aún y cuando dichas asociaciones no se encuentran constituidas oficialmente como Colegio de Profesionistas, su labor ha sido destacada en la promoción del desarrollo académico y profesional de los maestros de inglés en México.

En 2009 la Secretaría de Educación Pública (SEP) implementó el PNIEB con una primera etapa de prueba piloto en las 32 Entidades Federativas desde 3° de preescolar hasta 6° de primaria. El objetivo de este Programa era impulsar la enseñanza del idioma inglés en educación básica; buscar en los años subsecuentes un crecimiento gradual-anual y que los estudiantes que concluyeran el tercer año de secundaria, lo hicieran con un dominio de inglés intermedio-nivel B1 (inicial) de acuerdo al Marco

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Programa Nacional de inglés para alumnos en Educación Básica (Nacional)	El Programa tiene cobertura en las 32 entidades federativas	Las Autoridades Educativas Locales cuentan con las condiciones técnicas y pedagógicas para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como una segunda lengua en las escuelas públicas de educación básica.	La Operación del Programa Nacional de Inglés, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación. ²	*-3,281 certificaciones en nivel de idioma de asesores(as) externos(as) especializados(as) y docentes. - 3,010 certificaciones en metodología de la enseñanza de la lengua inglesa. - 4,154 certificados de educandos de sexto grado de primaria. - 4,413 certificados de educandos de tercer grado de secundaria.

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676237&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0

3. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

A través del PRONI se impulsa el dominio del idioma inglés en los educandos, logrando así la capacidad de comunicarse en inglés, permitiendo se acerquen a diferentes culturas; además se favorece la movilidad social, se generan mayores oportunidades de empleo mejor remunerados y se facilita el acceso a la información y a la producción de conocimientos. Mediante el PRONI, se espera que los educandos puedan argumentar con eficacia, se comuniquen con fluidez y naturalidad en el idioma inglés, utilicen las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para obtener, procesar, interpretar información, así como que lo utilicen como una herramienta para acercarse a la población estudiantil de diferentes culturas en el mundo.

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus párrafos primero y cuarto establece que "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias" y que la educación "tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso enseñanza aprendizaje".

El PRONI se alinea al PND, en su Eje II. Política Social, apartado "Derecho a la Educación" que, entre otras acciones, señala el garantizar el acceso a todos los jóvenes a la educación y al PSE en su Objetivo Prioritario 2.- "Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN", Estrategias prioritarias: 2.1, "Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral" y 2.2 "Instrumentar métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la calidad

de la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes".

Con el propósito de contar con un marco de referencia que permita identificar las acciones que coadyuven al cumplimiento de los ODS de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el PRONI se vincula al Objetivo 4: "Educación de calidad" de los ODS, en específico en las siguientes metas 4.1 "Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces"; 4.2 "Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria" y 4.10 "Para 2030 aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países de desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo".

2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

El PRONI, contribuye al desarrollo personal y social, a través de la certificación internacional del personal docente, así como de asesores/as externos/as especializados/as en dos grandes ámbitos: en el conocimiento del idioma inglés y en las habilidades didácticas para enseñarlo; de esta forma la certificación se vuelve un documento que da constancia y cumplimiento a dos propósitos:

- Transparencia a la sociedad en su conjunto, ya que asegura que los/as asesores/as externos/as especializados/as cuentan con estrategias, métodos de enseñanza y conocimiento del idioma inglés, lo que permite lograr un aprendizaje más significativo en los educandos.
- Formar niños, niñas, adolescentes y jóvenes más seguros de sí mismos, que puedan salir y competir con quien sea y en donde sea, que tengan la oportunidad de desarrollar sus talentos y capacidades; por tal motivo, no pueden quedarse sin aprender la lengua que habla el mundo. Saber el idioma inglés es fundamental, ya que es la lengua con la que personas de los orígenes más diversos pueden dialogar y entenderse, por lo que impulsar que el estudiantado en México lo aprenda significa abrirles la puerta hacia nuevas oportunidades.

Con apego a las Reglas de Operación y a las disposiciones jurídicas aplicables, las escuelas participantes en el PRONI deberán ser escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar (3° grado), primarias regulares, secundarias generales, técnicas y telesecundarias, de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de jornada completa seleccionadas por las AEL.

5. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Total de escuelas del Sistema Educativo	1,969,260	2022	ANUAL	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.
Población Potencial	Escuelas públicas de educación básica de los niveles	1,346,723	2022	ANUAL	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.
Población Atendida	Escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar (3° grado), primarias regulares, secundarias generales, técnicas y telesecundarias, de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de jornada completa seleccionadas por las AEL, para impartirles una lengua extranjera (inglés).	2,063	2023	ANUAL	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.
Población Objetivo	Escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar (3° grado), primarias regulares, secundarias generales, técnicas y telesecundarias, de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de jornada completa seleccionadas por las AEL, para impartirles una lengua extranjera (inglés).	2,063	2023	ANUAL	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.

6. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
2000 Materiales y Suministros	\$1,581,396.77
3000 Servicios Generales	\$3,785,678.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$13,826,072.00
Total	\$19,193,146.77

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$19,193,146.77
Recursos Estatales	\$
Total	\$19,193,146.77

7. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

En relación con las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés, en el cual los beneficiados son las escuelas seleccionadas, se considera de suma importancia el desglose de la población en términos del alumnado, ya que son los beneficiados reales del Programa, por ello a continuación se informa la cuantificación de la población beneficiada al respecto.

Total general educandos (preescolar, primaria y secundaria)	Total general de educandos	Total Grupos	Total general de escuelas
	361,419	13,650	2,063



Bibliografía

- <https://es.unesco.org/languages-matter>
- <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Programa-de-ingles-entre-ampliaciones-y-continuidad-20190911-0141.html>
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/289658/Mexico_en_Ingle_s_DI_GITAL.pdf
- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676237&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/312971/S270_Programa_Nacional_de_Ingle_s_-_Diagno_stico.pdf
-

Anexos